



NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



GENERAL  
E/CN.12/C.1/15/Rev.2  
1º de junio de 1959  
ORIGINAL: ESPAÑOL

---

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
COMITE DE COMERCIO  
Segundo período de sesiones  
Panamá, 11 a 19 de mayo de 1959

INFORME DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES  
DEL COMITE DE COMERCIO

INDICE DE MATERIAS

	<u>Párrafos</u>	<u>Páginas</u>
Introducción .....	1	1
Parte I. SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL COMITE DE COMERCIO .....	2	2
A. <u>Composición, asistencia y organización del trabajo</u> .....	2-10	2
1. Sesiones de apertura y clausura .....	2-5	2
2. Composición y asistencia .....	6-8	2
3. Organización del trabajo del Comité .....	9-10	3
a) Elección de la mesa .....	9	3
b) Secretaría .....	10	3
B. <u>Temario</u> .....	11	4
C. <u>Resumen de los debates</u> .....	12-119	5
1. Exposiciones de carácter general .....	12-27	5
2. Examen de las posibles bases y normas del mercado común .....	28-64	10
a) Objetivos .....	30-31	11
b) Forma jurídica .....	32-34	11
c) Régimen aduanero y de liberalización ....	35-39	12
d) Clasificación de productos .....	40-41	12
e) Programa de la primera etapa .....	42-49	13
f) Régimen para países de menor desarrollo relativo .....	50-59	16
g) Amplitud del mercado y núcleos iniciales	60-71	18
h) Acuerdos específicos de complementación y especialización .....	72	21
3. Proyecto de zona de libre comercio .....	73-96	21
4. Tratamiento de más favor .....	97-98	27
5. Normas del mercado común .....	99-109	28
6. El GATT y los proyectos de integración económica .....	110-112	30
7. Pagos .....	113-119	31
Parte II. RESOLUCIONES APROBADAS .....	120-122	35
6 (II) Trabajos tendientes a la constitución del mercado común latinoamericano .....	-	36
7 (II) Nomenclatura arancelaria uniforme .....	-	39
8 (II) Pagos Multilaterales .....	-	40

	<u>Párrafos</u>	<u>Páginas</u>
9 (II) Estudio del problema de los pagos interlatinoamericanos dentro del mercado común .....	-	40
10 (II) Difusión de objetivos del mercado común ..	-	41
Anexo I. LISTA DE REPRESENTANTES		43
Anexo II. DISCURSOS Y EXPOSICIONES INAUGURALES		50
1. Discurso del señor Alberto A. Boyd, Ministro de Agricultura, Comercio e Industria .....	-	50
2. Discurso del señor Philippe de Seynes, Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas .....	-	52
3. Exposición del señor Raúl Prebisch, Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva .....	-	57
Anexo III. DECLARACIONES DE ALGUNAS DELEGACIONES CON MOTIVO DE LA APROBACION DE LAS RESOLUCIONES DEL COMITE .....	-	69

## INTRODUCCION

1. Resume este informe los trabajos realizados durante el segundo período de sesiones del Comité de Comercio,<sup>1/</sup> celebrado en Panamá, del 11 al 19 de mayo de 1959. El primer período de sesiones se llevó a cabo en Santiago de Chile del 19 al 29 de noviembre de 1956. Como las labores realizadas entre ambos períodos de sesiones se han descrito detalladamente en otros documentos de la Comisión,<sup>2/</sup> el presente informe se cñe a las deliberaciones mismas de Panamá y a las resoluciones allí aprobadas. En la Parte I del informe, después de reseñar la organización del trabajo del Comité y el temario a que se sujetaron los debates, se ofrece una extensa revista de estos últimos. En la Parte II se recogen las resoluciones aprobadas. Finalmente, en tres anexos se ofrecen la lista de representantes, los discursos y exposiciones inaugurales y algunas declaraciones que se formularon en el seno del Comité al aprobarse determinadas resoluciones.

---

1/ El Comité tuvo su origen en la resolución 101 (VI) de la Comisión, aprobada en Bogotá el 15 de septiembre de 1955, en la que se creó este organismo con el objeto de intensificar el intercambio interlatinoamericano, sin perjuicio de la expansión del comercio con otras áreas y tomando en cuenta la necesidad de aumentar el intercambio mundial en su conjunto. A tal fin se le encargó la elaboración de fórmulas concretas, armonizadas con las obligaciones contractuales y tomando en consideración las condiciones nacionales o zonales.

2/ Véase especialmente la Parte I del Informe anual al Consejo Económico y Social correspondiente al período comprendido entre el 8 de abril de 1958 y el 23 de mayo de 1959 (E/3246 y E/CN.12/530) párrafos 6-19.

Parte I

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL COMITE  
DE COMERCIO

A. COMPOSICION, ASISTENCIA Y ORGANIZACION DEL TRABAJO

1. Sesiones de apertura y de clausura

2. La sesión inaugural se celebró en Panamá, en la sala de sesiones del Palacio Justo Arosemena, el 11 de mayo de 1959. En ella pronunció un discurso el señor Alberto A. Boyd, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, quien dio la bienvenida a las delegaciones. Se refirió en especial al hecho de iniciarse la reunión en momentos en que es clara la tendencia a considerar bajo una concepción continental las estrechas vinculaciones existentes entre el desarrollo económico y las relaciones interlatinoamericanas. (Véase el anexo II.)

3. El señor Philippe de Seynes, Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, señaló en su discurso que con el estudio del mercado común la Comisión comienza a enfrentarse con problemas fundamentales de la cooperación regional: los de una acción sistemática hacia la integración. (Véase también el anexo II.)

4. En nombre de las delegaciones asistentes habló el señor Arnaldo Tomás Musich, jefe de la delegación de la Argentina.

5. La sesión de clausura tuvo lugar el día 19 de mayo de 1959.

2. Composición y asistencia

6. Asistieron representantes de los siguientes estados miembros de la Comisión, a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. (Véase el anexo I.)

7. De acuerdo con el párrafo 6 de las atribuciones de la Comisión, asistieron al segundo período de sesiones del Comité de Comercio con carácter consultivo, representantes de los siguientes estados miembros de las Naciones Unidas no pertenecientes a la Comisión: Bélgica, Canadá, Checoslovaquia, España, Hungría, Italia, Japón, Polonia, República Árabe Unida y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. De acuerdo con la resolución

617 (XXII) del Consejo Económico y Social, la República Federal de Alemania envió un observador. (Véase también el anexo I.)

8. El Comité de Credenciales, de acuerdo con el artículo 14 del reglamento de la Comisión, informó en la sesión celebrada el 18 de mayo de 1959 que las credenciales de las delegaciones al segundo período de sesiones del Comité de Comercio, conforme fueron presentándose al Secretario Ejecutivo, habían sido examinadas y se habían encontrado en regla.

3. Organización del trabajo del Comité

a) Elección de la Mesa

9. En la sesión celebrada el 11 de mayo de 1959 fue elegida la siguiente Mesa:

<u>Presidente:</u>	José Garrido Torres (Brasil)
<u>Primer Vicepresidente:</u>	Juan Pardo Heeren (Perú)
<u>Segundo Vicepresidente:</u>	Pedro Chamorro (Paraguay)
<u>Relator:</u>	Germánico Salgado (Ecuador)

b) Secretaría

10. La Secretaría del Comité se compuso de la siguiente manera:

Philippe de Seynes, Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales

Raúl Prebisch, Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva  
de la Comisión Económica para América Latina

Louis N. Swenson, Director Principal adjunto de la Comisión

Wladyslaw R. Malinowski, Director de la Sección de Comisiones Regionales  
del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Alfonso Santa Cruz, Secretario de la Comisión

Cristóbal Lara Beautell, Director de la Oficina de México

Esteban Iovovich, Director de la División de Política Comercial de la  
Comisión, Secretario General del Comité

Asesores técnicos:

Nuno F. de Figueiredo

Alberto Solá

Alejandro Power

B. TEMARIO

11. En la sesión del 11 de mayo de 1959 el Comité aprobó el siguiente temario:

1. Discursos de apertura
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del temario
4. Mercado común
  - a) Bases para el establecimiento del mercado común
  - b) Examen de su posible estructura
    - i) Objetivos
    - ii) Forma jurídica
    - iii) Programa de la primera etapa
      - Régimen aduanero y de liberalización
      - Forma jurídica
      - Clasificación de productos
      - Tratamiento de más favor
      - Régimen para países de menor desarrollo relativo
      - Acuerdos específicos de complementación y especialización
    - iv) Amplitud del mercado y núcleos iniciales
    - v) Convenios sobre materias comerciales o económicas no comprendidas en el acuerdo
    - vi) Comité
  - c) Normas principales para el funcionamiento de un mercado común

Documentación:

El mercado común latinoamericano y el régimen de pagos multilaterales  
(Primera parte: Informe de la Secretaría Ejecutiva; segunda parte:  
Informes de la primera y segunda reuniones del Grupo de Trabajo del  
Mercado Regional) (E/CN.12/C.1/9)

Consultas sobre política comercial. Nota de la Secretaría  
(E/CN.12/C.1/11)

Consultas sobre política comercial. II. Reunión de Santiago de Chile  
(abril 1959), con una nota de la Secretaría (E/CN.12/C.1/11/Add.1)

Consultas sobre política comercial. III. Reunión de Caracas, Venezuela  
(mayo de 1959), con una nota de la Secretaría (E/CN.12/C.1/11/Add.2)

Medidas gubernamentales que en un mercado regional latinoamericano  
reprecuten sobre la inversión privada extranjera (E/CN.12/C.1/12)

La influencia del mercado común en el desarrollo económico de América Latina (E/CN.12/C.1/13)

La industria del material ferroviario rodante en América Latina. Nota de la Secretaría (E/CN.12/508)

Cuestiones fiscales, de política comercial y metodológicas relacionadas con la formación del mercado común centroamericano (E/CN.12/497)

Los problemas de transporte en América Latina. Posibles estudios en función del mercado común (E/CN.12/C.1/14)

5. Pagos

Establecimiento de un sistema de compensación multilateral de saldos bilaterales, como primer paso hacia la multilateralidad de pagos inherentes al mercado común.

Documentación:

Informe de la segunda reunión del Grupo de Trabajo de Bancos Centrales. Nota de la Secretaría (E/CN.12/C.1/10)

C. RESUMEN DE LOS DEBATES

1. Exposiciones de carácter general

12. El Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva señaló en su exposición que la iniciativa de constituir el mercado común responde a una necesidad de la etapa actual del desarrollo económico de América Latina y subrayó la importancia que tendría para la prosecución de los trabajos relativos a las bases de ese mercado que los gobiernos miembros del Comité proporcionaran a la Secretaría las orientaciones necesarias. (El texto completo de la exposición puede encontrarse en el anexo II.)

13. La delegación de Cuba manifestó que su gobierno es partidario de la creación del mercado común latinoamericano y que está dispuesto a ofrecer su decidida cooperación para el éxito de esta iniciativa. Sin embargo, señaló a ciertas peculiaridades de la estructura de la economía cubana - altos costos de producción, un régimen comercial tradicionalmente libre, un arancel de aduanas como único instrumento de protección, exportación de productos agrícolas y desarrollo industrial incipiente - que podrían condicionar la adhesión de su país. Mostró su interés por los problemas del intercambio de los productos agrícolas dentro del mercado común; los de la coordinación y especialización de las producciones agrícolas, y los de la protección o del tratamiento diferencial para garantizar el desenvolvimiento industrial.

/Mencionó asimismo



Mencionó asimismo otras preocupaciones de su gobierno relacionadas con el mercado común y derivadas de la participación en el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT); del intercambio con mercados exteriores, que es necesario robustecer, y del principio de la multilateralidad, que desea ver ampliamente practicado en el comercio intrarregional y con el resto del mundo. La delegación cubana consideró conveniente la congelación de los regímenes restrictivos que cada país americano aplica a los países que no pertenecen al área, de modo que después de la constitución del mercado regional, la incidencia de esas restricciones no sea superior a la existente con anterioridad a ese hecho.

14. La delegación de Chile anunció la conformidad de su gobierno con las bases y normas para el establecimiento del mercado común latinoamericano preparadas por el Grupo de Trabajo del Mercado Regional en su reunión de México, sin que ello signifique que su país no esté llano a considerar cualquier alternativa que pueda llevar en forma más rápida o práctica a los países latinoamericanos al mismo objetivo.

15. La delegación ecuatoriana manifestó que el establecimiento del mercado común es una idea que el Ecuador apoya como país con un mercado interno reducido. Por lo que toca a las recomendaciones del Grupo de Trabajo, sugirió que el sistema de promedios - fórmula que podría resultar provechosa - se estudie detenidamente. Señaló que el régimen especial para los países relativamente menos desarrollados interesa especialmente al suyo, pues sin él tales países sólo seguirán siendo abastecedores de materias primas. Al propio tiempo indicó que interesaría estudiar la posibilidad de prolongar la primera etapa prevista en las recomendaciones del Grupo. Las mayores oportunidades a que dará lugar el mercado común contribuirán a desalentar la tendencia a la autarquía económica con sus consecuencias negativas. En otro aspecto, expresó el interés del Ecuador en el intercambio de informaciones técnicas y en la inversión de capital extranjero, planos en que el establecimiento del mercado común será también provechoso.

16. La delegación de los Estados Unidos llamó la atención sobre el carácter en su opinión insatisfactorio, del esquema preparado por el Grupo de Trabajo. La creación de un nivel indeterminado de preferencia, sin un compromiso concreto de proseguir la formación de la zona de libre comercio, sería

/susceptible de

susceptible de producir un elevado grado de incertidumbre. Si bien el tratamiento preferencial es inherente a cualquier mercado común, tal tratamiento no podría por sí solo asegurar la realización de la zona de libre comercio o de la unión aduanera, pudiendo incluso crear nuevos obstáculos. Esta característica podría dificultar el reconocimiento de la preferencia regional por parte de terceros países. También mencionó que las reglas sobre un nivel promedio de reducciones arancelarias pueden tener como resultado la limitación de la competencia.

17. En cuanto a la unión de pagos como posible factor del mercado común, la delegación mencionada expresó que no le parecía deseable. El comercio de América Latina se realiza en gran proporción con el mundo exterior, sin que haya razones para esperar la modificación sustancial de este hecho. Las dificultades de balance de pagos están asociadas en su parte principal a ese comercio extralatinoamericano. Además, el funcionamiento de la unión de pagos podría suponer el uso de controles cambiarios y ello implicaría un retroceso para los países cuyas monedas son ahora convertibles.

18. Finalmente, después de manifestarse preocupada con el complejo sistema de clasificación de países y de productos previsto en el proyecto preparado por el Grupo de Trabajo, la delegación de los Estados Unidos indicó que convendría al funcionamiento del mercado la máxima simplicidad posible.

19. El delegado de México describió el esquema preparado por el Grupo de Trabajo como fórmula prudente, ingeniosa y práctica, al mismo tiempo que comprensiva y flexible. Manifestó la disposición de su gobierno para asumir las responsabilidades que le correspondan dentro del acuerdo del mercado común. En este sentido se pronunció en favor de la aprobación del esquema con las modificaciones aconsejables, y de la preparación por la Secretaría, en contacto con los gobiernos interesados, del proyecto de acuerdo inicial del mercado común para darle vida inmediata. Aunque partidario de la participación de todos los países desde el principio, la delegación indicó que México está dispuesto a unirse a los demás que adopten una actitud semejante, pero debiendo el acuerdo mantenerse siempre abierto a los otros. Después de apoyar el establecimiento gradual de un régimen de pagos multilaterales, cuyo primer objetivo es intercomunicar las cuentas bilaterales existentes, se refirió con satisfacción al proyecto de protocolo

destinado a establecer el sistema de compensación multilateral de saldos bilaterales. Anunció que su país, a pesar de mantener un solo tipo de cambio y completa libertad cambiaria, negocia algunos convenios bilaterales con países sudamericanos con el objeto de "encontrarlos a mitad del camino" y ampliar las transacciones comerciales con ellos. Destacó además la necesidad de una perspectiva dinámica, en que el mercado común sea instrumento para ampliar la industrialización, y llamó la atención sobre la importancia del desarrollo simultáneo de un sistema eficaz de transporte, especialmente marítimo.

20. Dada la particular situación geográfica - y por tanto económica y financiera - de su país, la delegación de Panamá expresó que en un momento dado podría no estar en condiciones de sumarse a un determinado grupo, pero que ello no le impide apoyar los principios generales de la cooperación económica latinoamericana. Las bases enunciadas en México por el Grupo de Trabajo representan un adelanto, sobre todo en lo referente a la clasificación de países y productos, y al método de la reducción gradual y flexible de las barreras comerciales.

21. Observó también que el Comité tenía que considerar si será mejor insistir en que cualquier acuerdo comprenda a todos los países o si podrán autorizarse acuerdos de menor amplitud. Es esencial que todos los países, o grupos de países, tengan la mayor libertad para tratar sus problemas particulares, y si se forma una agrupación local como consecuencia de negociaciones sobre esos problemas, habrá que aceptarla. La única exigencia legítima es que las agrupaciones de esta índole queden abiertas a negociaciones con otros estados.

22. La delegación del Paraguay expresó que su país es uno de los que podrían beneficiarse con el tratamiento diferencial propuesto por el Grupo de Trabajo, aunque comprendía que al acordarse un tratamiento excesivamente favorable a los países relativamente menos desarrollados podría impulsarse la multiplicación de industrias no competitivas. Consideró conveniente estudiar la situación de aquéllos que todavía no se encuentran en condiciones de competir con los más industrializados. Otro aspecto que interesa examinar es el posible efecto del mercado común sobre el comercio con el resto del mundo, pues otros países que lo estiman perjudicial para sus intereses podrían adoptar represalias y afectar así el desarrollo de los participantes en dicho mercado.

23. La delegación del Perú manifestó que la baja de los precios de los productos primarios en relación con los industriales, así como las dificultades que se presentan para la colocación de los mismos debido a las medidas que adoptan los países que han sido tradicionalmente compradores, obligan frecuentemente a tomar medidas restrictivas que entorpecen el intercambio, inclusive el existente entre los países latinoamericanos. Indicó que su gobierno había apoyado en todo momento las medidas e iniciativas tendientes a superar el tremendo problema del subdesarrollo mediante la integración económica paulatina de los pueblos. En lo que se refiere al proyecto del mercado común, consideró la delegación que éste debe abarcar el mayor número posible de países y que para ello deben establecerse bases que puedan ser aceptadas por todos ellos, aunque algunos no estuvieran en condiciones de participar en su etapa inicial por justificadas razones circunstanciales. Por otra parte, es conveniente favorecer la formación de un mercado amplio, en el cual exista una libre competencia en condiciones justas.

24. La misma delegación expresó además su deseo de que se conjugasen las opiniones de las demás delegaciones, considerando que sería el mejor tributo a la tarea que estaban cumpliendo.

25. La delegación de la República Dominicana señaló que su gobierno está dispuesto a prestar apoyo al proyecto de establecer un mercado común, y que espera que la fórmula a que se llegue tendrá en cuenta los problemas de las economías que están evolucionando de una etapa de producción primaria a otra de producción diferenciada, en la cual será necesario importar productos industriales, para cuya adquisición es indispensable aumentar las exportaciones, tanto hacia América Latina como al resto del mundo.

26. La delegación del Uruguay señaló que la posición de su gobierno es de apoyo total a toda acción coordinadora de las economías latinoamericanas tendiente a la formación del mercado común como resultado final. A su parecer, la manera de alcanzar esa meta debe ser por etapas poco ambiciosas, para darle realización efectiva, y los acuerdos correspondientes deben tener la flexibilidad suficiente como para permitir la rápida adaptación de las diversas economías, sin que su aplicación determine efectos inconvenientes en el orden social.

27. La delegación de Venezuela manifestó que para su gobierno era aceptable la idea existente en el seno de ciertas delegaciones de que sobre la base del esquema preparado por el Grupo de Trabajo podría un comité intergubernamental - en colaboración con la Secretaría - elaborar un proyecto de acuerdo para que sea sometido a la consideración de los gobiernos. La idea de reciprocidad entre los miembros del mercado esbozada en el esquema, y que tiene en cuenta la diversidad existente en el grado de desarrollo de los países latinoamericanos, parece práctica y ha de contribuir al crecimiento equilibrado de las distintas economías. Observó que asimismo sería adecuado y justo que se tomasen en cuenta otros factores de diferenciación, como la necesidad de los países de altos costos de adaptarse paulatinamente a la situación que crearía el mercado común.

2. Examen de las posibles bases y normas del mercado común

28. El Comité tomó nota con satisfacción del informe de la primera reunión del Grupo de Trabajo del Mercado Regional (Santiago de Chile en febrero de 1958)<sup>3/</sup> en que se anuncian los principios generales que se observarían para el establecimiento del mercado común latinoamericano.

29. El Comité pasó a ocuparse a continuación de la posible estructura del mercado común, y estudió al efecto el informe de la segunda reunión del Grupo de Trabajo mencionado.<sup>4/</sup> Fundándose en los principios generales enunciados en el de la primera reunión, el informe presenta en términos concretos un conjunto de bases y normas sobre las cuales podría estructurarse el mercado común. Con el objeto de hacer acopio de los elementos de juicio necesarios para orientar la prosecución de los respectivos trabajos, el Comité resolvió debatir las ideas fundamentales del informe mencionado y recoger en el de su segundo período de sesiones una síntesis de las opiniones y sugerencias vertidas durante el debate por las delegaciones asistentes.

---

3/ Véase E/CN.12/C.1/WG.2/6, incorporado en la segunda parte del informe El mercado común y el régimen de pagos multilaterales (E/CN.12/C.1/9) presentado al Comité en su segundo período de sesiones.

4/ Véase E/CN.12/C.1/WG.2/10/Rev.1, incorporado asimismo al documento E/CN.12/C.1/9, pp. 42 ss. Las referencias a puntos y páginas que se hagan en esta sección del informe remiten a este último documento.

a) Objetivos 5/

30. Al ocuparse de los objetivos generales perseguidos con el establecimiento del mercado común, el Comité estimó innecesario que en su enunciado como encabezamiento de las bases se haga referencia a determinados medios o instrumentos con que se procuraría llevarlos a la práctica, pues tales medios o instrumentos son todos los que luego especifican las bases respectivas.

31. Varias delegaciones opinaron que no era conveniente mencionar en los objetivos el establecimiento de un régimen preferencial entre los países que sean miembros del mercado común, pues ese régimen preferencial - aparte de ser un instrumento y no un objetivo - resultará como lógico efecto de la aplicación del proceso de reducción y eliminación de derechos aduaneros y de las restricciones de otro carácter. Por lo tanto, al especificar los objetivos, no habría razón para hacer referencia expresa a dicho régimen.

b) Forma jurídica 6/

32. La delegación del Brasil expresó la preocupación de que, si desde ahora se define la forma jurídica que adoptará el mercado común, puedan crearse ciertas limitaciones para aplicar después las fórmulas que parecieran más adecuadas para materializar la idea de implantar dicho mercado. Señaló además que valdría la pena esclarecer si las bases contenidas en el informe de México encuadran o no del todo dentro de las características propias de la zona de libre comercio.

33. La delegación del Uruguay sugirió que acaso podría decirse solamente por ahora que la forma jurídica a adoptar en su oportunidad será la que mejor encuadre a las realidades de América Latina.

34. Luego de recordar que los países miembros del GATT verán facilitadas sus consultas ante dicho órgano si se adopta para el mercado común alguna de las formas jurídicas contempladas en el texto de aquél, hubo consenso dentro del Comité en el siguiente criterio en cuanto a la forma jurídica: el acuerdo constitutivo del mercado común ha de fijar las condiciones y formas en que se realizará la reducción gradual de los derechos aduaneros y de otras restricciones, con vistas al establecimiento de una zona de libre comercio destinada a evolucionar hacia la unión aduanera.

---

5/ Op. cit., punto I, p. 44.

6/ Op. cit., punto II, p. 44.

c) Régimen aduanera y de liberalización 7/

35. Al examinarse la reducción y eliminación de derechos aduaneros, así como de otras restricciones, la delegación del Brasil señaló la conveniencia de distinguir entre los dos aspectos siguientes: a) derechos aduaneros y otros gravámenes de efecto equivalente, cuya incidencia es mensurable y que son por tanto susceptibles de reducción o disminución gradual, y b) otras restricciones - administrativas, cuantitativas y cambiarias - cuya naturaleza no mensurable impide que se las haga objeto de reducción gradual. Como ejemplo citó los permisos para importar.

36. La delegación de México sugirió que, como elementos de juicio útiles para orientar la prosecución de los trabajos relativos a la forma de reducir los derechos aduaneros y las demás restricciones dentro del mercado común, se tengan en cuenta los procedimientos seguidos al efecto por la Comunidad Económica Europea, especialmente en lo que toca a cuotas o contingentes.

37. La delegación de Bolivia apuntó que es posible someter a proceso de eliminación gradual los contingentes de importación.

38. La delegación de los Países Bajos observó que entre los miembros de un mercado común, como paso previo a la eliminación de restricciones existentes, podría ser suspendida la aplicación de nuevas restricciones.

39. La delegación de Cuba expresó que deberían elaborarse con más precisión las obligaciones y el programa de acción de los países americanos durante la segunda etapa del sistema regional, concebido en el documento de México, y sobre todo, establecerse fechas tentativas para la organización definitiva del mercado común.

d) Clasificación de productos 8/

40. La delegación de Colombia sugirió que se estudie si es o no conveniente hacer más detallada la clasificación de productos propuesta en el informe de México. Para ello podría tal vez dividirse en dos la categoría de bienes primarios allí prevista, a fin de distinguir de una parte los alimentos y de otra las materias primas. Asimismo convendría ver si debe dividirse en dos la categoría de bienes de capital, especificando por separado los bienes de consumo duradero y los empleados para producir otros bienes.

---

7/ Op. cit., punto III, p. 44.

8/ Op. cit., punto IV, p. 45.

41. La Secretaría apuntó que mientras más categorías de productos haya mayor será el número de metas parciales dentro del programa general de reducciones, lo cual disminuiría su flexibilidad y dificultaría la aplicación de la política de rebaja gradual de derechos aduaneros.

e) Programa de la primera etapa 9/

42. La delegación de Venezuela manifestó su aprobación al régimen particular de que serían objeto, al menos por cierto tiempo, los productos agrícolas según el informe de México. Luego de señalar precedentes europeos, subrayó que en dicho régimen especial quizá se debería considerar por separado aquellos artículos - el trigo, por ejemplo - que por causas climatológicas tienen áreas de difusión restringidas, en contraste con otros - verbigracia, el maíz - cuyo cultivo existe en todos los países latinoamericanos.

43. Respecto del régimen de reducción previsto para la primera etapa, en el informe de México, la delegación del Brasil puso de manifiesto tres preocupaciones, a saber:

i) Cuando una determinada rebaja de derechos aduaneros se corresponda en el carácter de contrapartida con la reducción o eliminación de restricciones de tipo no arancelario, como son las derivadas de la aplicación de los elementos de regulación directa del comercio exterior, pueden originarse situaciones de desequilibrio en las ventajas mutuas, que vale la pena prever. En efecto, mientras los derechos aduaneros pertenecen a un método por lo general estable de política comercial, los elementos de regulación directa se hallan a menudo sujetos a cambios acordados por simple decisión administrativa. Estos cambios pueden fácilmente anular la reciprocidad en el efecto de las respectivas negociaciones. Por lo tanto, sería deseable que las restricciones no arancelarias sobre la importación sean en lo posible incorporadas en forma gradual a la tarifa de aduanas;

ii) La reducción de derechos aduaneros, hasta llevarlos a un nivel promedial determinado, puede significar en la práctica para los países miembros del mercado el otorgamiento recíproco de márgenes de preferencias cuya magnitud será muy diferente en la realidad, pues tal magnitud resultará en cada caso de la diferencia entre el nivel de derechos aplicados al resto del

---

9/ Op. cit., punto V, p. 46.



mundo y el que rija dentro del mercado común. Lo importante aquí no es el nivel medio de derechos establecidos por las respectivas metas, sino la magnitud efectiva de la preferencia. Cabe señalar de paso otro aspecto: los países que experimentan dificultades de balance de pagos son los que en realidad concederían mayores márgenes de preferencia, pues tales dificultades suelen obligarlos a elevar el nivel de los aranceles. Para hacer equivalentes las concesiones mutuas sería requisito previo procurar una relativa armonización de los derechos aduaneros aplicados al resto del mundo;

iii) De asumir el mercado común la forma jurídica de la zona de libre comercio, conforme a las reglas propias de ésta, sus miembros deben liberalizar a cierto plazo lo esencial del intercambio entre ellos. A este respecto, se recuerda que las metas de la primera etapa consideradas en el informe de México sólo prevén la eliminación total de derechos aduaneros para los bienes primarios (categoría I) y no para los artículos de las categorías II y III. Así, los productos incorporados a estas dos últimas categorías no podrían incluirse en el intercambio liberalizado a los efectos de cuantificar la magnitud de la liberación. Por lo tanto, quizá se presenten dificultades para que la eliminación de derechos por lo esencial del intercambio alcance el nivel que requiere llenar el requisito ya mencionado.

44. La delegación de Venezuela observó que no es siempre cierto que los países sin problemas de balance de pagos mantengan derechos aduaneros relativamente más bajos que los vigentes en países donde existe ese desequilibrio. Cuando aquellos países registran costos de producción elevados, se ven en el caso de establecer altos derechos por razones obvias.

45. Señaló de otra parte la misma delegación que no será fácil para algunos países asimilar el régimen de reducción de derechos propuesto en el informe de México respecto a productos que podrían calificarse de dinámicos - sobre todo ciertas manufacturas duraderas y bienes de capital - al método de reducción previsto para los productos primarios, pues aquéllos requieren de una protección aduanera relativamente mayor en los países cuyo desarrollo industrial es incipiente, con la salvedad de que en el caso de los bienes de capital los países que desean industrializarse a veces los someten a procedimientos de exoneración.

46. La delegación de México destacó que las metas de la primera etapa, en /su relación

su relación con la clasificación de los productos en varias categorías, representan un método adecuado y de importancia fundamental para el establecimiento del mercado, pues se adaptan en forma conveniente a las realidades de América Latina.

47. Manifestándose de acuerdo con lo dicho por la de México, la delegación del Ecuador coincidió también con la del Brasil en estimar que el régimen sugerido por el Grupo de Trabajo originará márgenes de preferencia diferentes en los distintos países miembros del mercado. Apuntó sin embargo que habrá entre ellos la reciprocidad resultante del hecho de ser iguales los derechos aduaneros que los países miembros se aplicarán entre sí. Además, existirá también una reciprocidad funcional, pues el país cuyas exportaciones al territorio del mercado común crezcan de modo persistente deberá acelerar el proceso de la liberalización aplicada a las importaciones originarias del mismo mercado a fin de disminuir el desequilibrio. Por desgracia, hay problemas que impedirían llegar en plazo relativamente breve a una tarifa única del mercado común latinoamericano frente al resto del mundo y subordinar a la solución de esos problemas la concertación del acuerdo del mercado común sería postergar éste por algunos años.

48. Refiriéndose a la letra a) del punto v,<sup>10/</sup> la delegación de Cuba manifestó no estar de acuerdo con que la importación de productos agrícolas por los países miembros del mercado común pueda verse eximida de la obligación de reducir y eliminar los derechos aduaneros y las demás restricciones, tal como podría hacerse si fuera adoptada la base prevista en la letra arriba mencionada. Señaló que muchos de los países miembros del mercado común no estarán en situación de exportar productos industriales a dicho mercado antes de transcurrido cierto número de años desde su establecimiento. En tales casos el desarrollo económico de dichos países no recibiría los estímulos provenientes de la participación en el mercado, a menos que pudieran aumentar sus exportaciones tradicionales de productos agrícolas. Por lo tanto, de mantenerse la disposición prevista en la letra a) del punto V, debería quedar restringida a casos excepcionales, pues es conveniente facilitar en general que el incremento en el consumo de productos agrícolas en América

---

<sup>10/</sup> Op. cit., p. 46.

Latina se satisfaga con abastecimientos provenientes de los países que en la región están especializados en estas clases de producciones.

49. Además, como resultado del margen de preferencia, los países tradicionalmente exportadores de productos agrícolas se verán en el caso de adquirir artículos industriales latinoamericanos a precio superior al internacional. Para compensarles de este sacrificio sería adecuado reconocerles en reciprocidad alguna concesión en favor de sus productos exportables que se cotizan a ese precio.

f) Régimen para países de menor desarrollo relativo <sup>11/</sup>

50. Como observación de orden general, la delegación de Colombia manifestó que para acelerar el desarrollo económico en los países en que éste es más incipiente, podrían tener gran importancia las medidas que tiendan a facilitar en el mercado común la libertad en los movimientos de capitales y personas.

51. La delegación de Venezuela puntualizó que, además de preverse en las bases del mercado común un tratamiento diferencial en favor de los países de desarrollo económico relativamente menor, según lo hace ya el informe de México, deberían incluirse algunas disposiciones ad hoc respecto de aquellos países en que los niveles de salarios y costos son proporcionalmente más altos. Algunos de estos países, como por ejemplo el suyo, ofrecerían a los demás miembros del mercado común el aliciente que surge de su alta capacidad para importar, lo que significaría el establecimiento de una genuina reciprocidad para los efectos del mercado común.

52. La delegación de Brasil manifestó que ve con agrado la inclusión de medidas destinadas a buscar el equilibrio en la situación económica de países cuyo nivel de desarrollo es diferente. Sin embargo, cree que sería útil analizar más a fondo si tales medidas son o no compatibles con las reglas del GATT sobre constitución de zonas de libre comercio. Su preocupación se refiere en especial a las normas propuestas por el informe de México, según las cuales podría haber ritmos diferentes en la reducción de los derechos aduaneros no sólo entre países de distinto grado de desarrollo, sino también respecto de países cuyo grado de desarrollo económico es en general semejante, aunque

---

<sup>11/</sup> Op. cit., punto VI, p. 46.

desigual en lo que toca a la producción de determinados artículos o grupos de artículos.

53. Por otra parte, la misma delegación señaló que el aumento en el número de categorías de productos que se había sugerido en el curso del debate facilitaría sin duda la concesión de tratamientos especiales destinados a disminuir diferencias en el grado de desarrollo económico, y observó que sin embargo ese aumento en el número de categoría dificultará el funcionamiento de la zona de libre comercio.

54. Expresó también la delegación brasileña que las bases sugeridas en México para la clasificación de los países le parecían excesivamente simplistas, cuando admiten esquemáticamente que el desarrollo económico se podría caracterizar por una primera fase de producción agrícola, evolucionando la producción de bienes de consumo corriente y concluyendo, en una última fase, en una producción de bienes de consumo duradero y bienes de capital.

55. Sin negar el valor indicativo de esos elementos, la delegación señaló que no debe olvidarse el criterio fundamental relacionado con los diferentes niveles de ingreso por habitante. El problema de la caracterización de los diferentes grados de desarrollo es mucho más complejo que el señalado en el informe de México, y a manera de ejemplo, indicó que otros muchos elementos podrían tomarse en consideración para los efectos de la diferenciación de los países, con miras a asegurar la necesaria reciprocidad de tratamiento: dimensiones de los mercados nacionales, capacidad de absorción de capitales de origen exterior, costos de mano de obra y de otros factores de producción, situación de balance de pagos, etcétera.

56. Además, el régimen diferencial en favor de los países menos desarrollados previsto en el informe de México, no precisa si tal régimen duraría sólo hasta el término de la primera etapa de reducciones - diez años -, o si sería posible prolongarlo por el tiempo en que subsistan las diferencias de desarrollo, lo cual se considera deseable.

57. Manifestó la delegación de Venezuela que las normas para la clasificación de países podrían ser perfeccionadas, como se acaba de observar, introduciendo como elemento el de los altos costos. En cambio, quizás no sería procedente emplear como criterio de clasificación la dimensión de los mercados y la capacidad para recibir capitales, que no son elementos de carácter estructural.

/Expresó asimismo

Expresó asimismo que, según el informe de México, el tratamiento preferencial a los países de menor desarrollo relativo no terminaría necesariamente al final de la primera etapa, pues antes de su término podría reconsiderarse la situación.

58. La delegación de los Países Bajos, al examinar la posibilidad de los países menos desarrollados de elevar derechos aduaneros para la importación de los bienes de capital provenientes del resto del mundo, señaló que en tal caso un país menos desarrollado compraría bienes de capital más caros o menos eficientes, desalentando así su industrialización. Debe considerarse que las concesiones dadas a los países menos desarrollados relativamente no resultarían tan eficaz como puede parecer a primera vista. Cuando algún país que ya no se halla en este caso elimina o rebaja sus derechos a la importación de mercaderías provenientes de países de incipiente desarrollo, por el simple hecho de ser relativamente más desarrollado, las concesiones que otorga no tienen efecto importante, pues en general posee igual producción que la favorecida por esas concesiones.

59. La delegación de Panamá expresó que se debe evitar la repetición en América Latina de la tradicional división existente en el mundo entero entre países ricos e industrializados y países pobres que sólo producen materias primas.

g) Amplitud del mercado y núcleos iniciales <sup>12/</sup>

60. La delegación de Colombia se refirió a la norma según la cual a los países cuya incorporación al acuerdo tenga lugar con posterioridad a su puesta en marcha, podrá serles contado el plazo de la primera etapa - diez años - desde la fecha de la adhesión. En su opinión este régimen puede originar dificultades en el funcionamiento del acuerdo de mercado común, pues con tal procedimiento la meta de la primera etapa no se alcanzaría en una misma fecha por todos los miembros del mercado, como parece conveniente.

61. La Secretaría apuntó que la norma comentada tiene por objeto facilitar la adhesión de aquellos países que no se hallen en situación de incorporarse desde un principio.

62. La delegación del Brasil se manifestó conforme con el principio de dar la mayor amplitud posible al mercado común, e indicó que habría dos caminos

---

<sup>12/</sup> Op. cit., punto VII, p. 47.

para ello: uno sería partir de lo general - es decir, de un instrumento único para toda América Latina - hacia soluciones particulares; el otro consistiría en abordar primero lo subregional o sectorial hasta llegar por último al mercado común general. En América Latina se observan en la actualidad movimientos de agrupación subregional, compatibles a su juicio con el objetivo último del mercado global, siempre que esos movimientos se funden en acuerdos parciales susceptibles más tarde de incorporarse o absorberse en instrumentos más amplios. Para ese fin sería deseable que algún organismo integrado por todos los países - el Comité de Comercio, por ejemplo - pueda ir estableciendo normas y principios capaces de evitar que se produzcan entre los acuerdos subregionales y sectoriales distorsiones e incompatibilidades que dificulten la futura formación del mercado común latinoamericano.

63. La delegación de Venezuela opinó que los grupos aduaneros subregionales no favorecen la formación del mercado común. Sería difícil coordinar o absorber los instrumentos en que esos grupos se funden con el destinado a constituir el mercado común, al ser distintos en ellos el ritmo establecido para la reducción de los derechos y las demás normas. Por otra parte, las disparidades que existan entre los países de un determinado grupo subregional se corregirían más fácilmente dentro del marco de un mercado global que en el ámbito menos amplio del propio grupo.

64. La Secretaría destacó la importancia del problema planteado. Los expertos que prepararon el informe de México, luego de sopesar las alternativas expuestas en su oportunidad por la Secretaría, recomendaron la idea del mercado común global. Estimaban para hacerlo que si se da lugar a una serie de áreas preferenciales cerradas, los actuales compartimientos estancos serían sustituidos por otros que, aunque sean más amplios que los de hoy, acaso alejen definitivamente la consecución del objetivo último buscado: el mercado global. Ello no significa desconocer que los lazos provenientes de la proximidad geográfica originan relaciones más estrechas y problemas peculiares entre determinados países, factor que fue tomado en cuenta en el propio informe del Grupo de Trabajo. Por lo demás, el acuerdo constitutivo del mercado global puede considerar la existencia de núcleos cuyo objeto sea ocuparse de asuntos de interés específico subregional o sectorial.

65. La delegación de México expresó que no merece objeción el hecho de que determinados grupos de países adopten ciertas decisiones de común provecho.

Tampoco la merecen los arreglos de carácter transitorio surgidos de circunstancias especiales, ni aquellos otros que consideren un régimen de concesiones más favorables al propuesto en el informe de los expertos. En cambio, merecerían objeción las agrupaciones fundadas en estructuras capaces de levantar ante la implantación del mercado común obstáculos mayores que los derivados de la actual situación de América Latina. Los países latinoamericanos deben tener la opción de participar en un mercado común libremente discutido y aprobado por todos.

66. El Presidente del Comité recordó que el informe del Grupo de Trabajo ofrece un esquema de bases que constituyen paso importante en los trabajos previos al establecimiento del mercado común, pero no todavía fórmulas definitivas que puedan servir de fundamento a decisiones finales de los gobiernos. Además, la preparación de las posibles bases del mercado común debe comprender ciertos aspectos que aún no han sido dilucidados, entre ellos los correspondientes a la coordinación de las políticas monetaria, fiscal y de inversión de capital extranjero.

67. La Secretaría apuntó que el señor Garrido Torres había hecho constar esas mismas observaciones al término de los trabajos de elaboración del referido informe de México, en los cuales participó a título personal en su carácter de miembro del Grupo de Trabajo. En su reunión de México, éste se manifestó en acuerdo con tales observaciones, pero por omisión no se dejó constancia de ellas en el informe. Para salvar esa omisión de entonces, la Secretaría propuso - y así se acordó - que se dejara ahora constancia de esas observaciones en el informe del Comité.

68. La delegación de Guatemala manifestó que los acuerdos bilaterales y multilaterales de integración económica centroamericana no deben considerarse como un precedente para formar criterios acerca de la materia en debate, porque el del Istmo centroamericano es un caso especial. Los trabajos destinados a esa integración comenzaron antes de haberse difundido en América Latina la idea del mercado común global. Dada la dimensión de su territorio y el grado de su desarrollo económico, los países centroamericanos no podrían participar individualmente en un mercado común global, pero sí podrían hacerlo unidos a su tiempo.

/69. La

69. La delegación de Costa Rica se adhirió a las expresiones de la de Guatemala y anunció que en junio de 1959 será firmado un acuerdo de equiparación de ciertos derechos arancelarios centroamericanos aplicados a importaciones provenientes del resto del mundo.

70. La misma delegación observó que en el acuerdo constitutivo del mercado común latinoamericano sería deseable establecer que tal acuerdo no afectará los derechos y obligaciones contraídos o que contraigan los países centroamericanos con el fin de integrar sus economías. Esta excepción comprendería a todo el acuerdo.

71. La delegación de los Estados Unidos reconoció que los arreglos subregionales pueden acarrear ciertas dificultades, pero señaló que esos agrupamientos son tal vez necesarios por circunstancias de hecho. Sea cual fuere el camino que se elija - el subregional o el global - los resultados finales serán los mismos si las fórmulas adoptadas en uno y otro caso tienden a la formación de un mercado competitivo, que no oponga trabas al comercio exterior de América Latina en general.

h) Acuerdos específicos de complementación y especialización <sup>13/</sup>

72. La delegación de Cuba se manifestó contraria a que se incluyeran cláusulas generales autorizando la concertación de los acuerdos de complementación y especialización. Admitió la necesidad de que se reconocieran ciertas situaciones especiales, pero consideró más conveniente que esas situaciones se aceptaran por excepción. En su opinión, los privilegios y arreglos que contemplan esos acuerdos tenderán a crear una red tan poderosa de intereses bilaterales, que se obstaculizarían, en grado sumo, los planes para la integración regional.

3. Proyecto de Zona de Libre Comercio

73. En vista del deseo expresado por diversas delegaciones, se invitó a las de los países cuyos expertos asistieron a la reunión de consulta sobre política comercial convocada por la Secretaría Ejecutiva en Santiago de Chile en abril de 1959, a informar al Comité sobre el alcance de los trabajos hechos en aquella reunión en el sentido de preparar un proyecto de acuerdo de zona

---

<sup>13/</sup> Op. cit., punto VIII, p. 48.



de libre comercio.<sup>14/</sup>

74. En nombre de esas delegaciones - la Argentina, el Brasil, Chile y el Uruguay - la de la Argentina <sup>15/</sup> explicó el alcance, funcionamiento y mecanismo con que había sido concebida la zona de libre comercio en el instrumento elaborado por los consultores.

75. Al participar en la reunión de consulta aludida el consultor y los delegados argentinos no actuaron para formular un proyecto de zona de libre comercio para los cuatro países meridionales, sino para elaborar un proyecto de zona de libre comercio a fin de avanzar hacia la creación del mercado común latinoamericano, sin referencia excluyente a ningún país latinoamericano ni a la consideración de cualquier otra alternativa que involucra el mismo objeto.

76. A juicio de la delegación, los consultores elaboraron un documento de trabajo, cuyo aporte fundamental consiste en procurar a los países un complejo de instrumentos para avanzar en el sentido de una mayor liberalización del tráfico comercial latinoamericano y orientarlo sobre bases netamente multilaterales. Dicho documento aun no ha merecido decisión alguna por parte de los gobiernos, al menos del de Argentina. La delegación consideró que, por su estructura, el documento que se comentaba constituye un paso decisivo para orientar las tareas destinadas al establecimiento del mercado común latinoamericano y que, en modo alguno, se opone a ese establecimiento.

77. Finalmente, la delegación dejó claramente consignada su firme disposición a considerar toda alternativa que se someta en cualquier instancia tendiente a la creación del mercado común latinoamericano, en la medida en que acelere esta creación y conciba en mejor forma los complejos problemas que ella entraña.

78. Las delegaciones del Brasil, Chile y el Uruguay, se adhirieron a lo manifestado por la delegación de la Argentina, y suministraron algunas informaciones adicionales.

---

<sup>14/</sup> El acta con los resultados de dicha reunión, puede encontrarse en el documento Consultas de política comercial. II. Reunión de Santiago de Chile (E/CN.12/C.1/11/Add.1).

<sup>15/</sup> El texto completo de su exposición se ha publicado en el documento informativo No. 9.

79. La delegación de Cuba manifestó que cuando existen posibilidades de amplio entendimiento en América Latina los arreglos subregionales serán obstáculos para concretar esas posibilidades. Todo grupo crea intereses exclusivistas y despierta reacciones económicas que van dificultando la deseable conciliación y colaboración en el plano continental de intereses diferentes. Además, la situación negociadora del país que, con posterioridad a la puesta en marcha de un acuerdo subregional, desee o se vea en el caso de adherirse al mismo, podrá verse perjudicada, pues tendrá que negociar él solo con un bloque ya constituido. Tal situación podría también despertar recelos políticos.

80. Lo anterior es asimismo válido respecto de los acuerdos sectoriales considerados en el informe de México. Celebrar acuerdos de ese tipo no debería ser un derecho de los países miembros del mercado, sino una excepción calificada.

81. Señaló también la delegación cubana que hay contradicción entre el documento de México y el de la reunión de consulta de Santiago. Mientras el primero resulta de un trabajo sostenido que viene realizando el conjunto de los países latinoamericanos, buscando fórmulas que enfoquen con equidad los intereses de todos, el segundo sólo toma en cuenta los intereses particulares de los países que lo han originado. No parecería justo colocar a los demás países de América Latina en situación de tener que considerar la adhesión a un acuerdo en cuya negociación no participaron.

82. La delegación de México, entre otras consideraciones, apuntó que el proyecto elaborado por los consultores en Santiago no puede merecer oposición desde el punto de vista de la soberanía de los respectivos gobiernos para concluirlo, en especial si se considera que tres de ellos son Partes Contratantes del GATT, cuya carta prevé la formación de zonas de libre comercio entre sus miembros.

83. Fuera de lo dicho, y desde el punto de vista del Comité, la misma delegación indicó que se ofrecen dos posibilidades: la de tomar nota de la información presentada, o la de someter a discusión el proyecto de instrumento para analizar si la referida zona de libre comercio podría o no ser un paso intermedio hacia el objetivo del mercado común latinoamericano. Al ser el acuerdo de Santiago un proyecto y no instrumento internacional todavía, quedaría tiempo para incorporarle los puntos básicos

del informe de México y hacer constar en su texto una declaración acerca de su carácter de medio de transición hacia el mercado común general, que dicho acuerdo revestiría. También en otras fases, como por ejemplo las relativas a la incorporación de más países, en el acuerdo de Santiago deberían seguirse las orientaciones del informe de México, sobre todo las que atañen al tratamiento a aquellos países de menor desarrollo económico relativo.

84. Con el fin de disipar ciertas preocupaciones manifestadas en el curso del debate, la Secretaría aclaró que había juzgado conveniente iniciar contactos con los gobiernos latinoamericanos, no ya en forma de reuniones amplias, sino en grupos en cuyo seno podían discutirse con más propiedad determinados problemas concretos. En la primera reunión de consulta sobre política comercial (Santiago, agosto de 1958)<sup>16/</sup> fue manifiesta la preocupación de los participantes acerca de las repercusiones que las reformas tarifarias y cambiarias recientes tendrían sobre el intercambio entre los países meridionales de América del Sur. Al estudiarse los problemas planteados y la forma de solucionarlos, se analizó la posibilidad de convertir en un sistema multilateral, acompañado de la reducción de derechos y de otras restricciones, los convenios bilaterales vigentes próximos a caducar.

85. De los contactos que después de la reunión de Santiago siguió manteniendo la Secretaría con los gobiernos interesados surgió la conveniencia de preparar las bases de un proyecto de acuerdo con aquel objeto, así como también para ser presentado al GATT a fin de obtener su reconocimiento de la excepción a la cláusula de más favor necesaria para iniciar la reducción de derechos entre los países afectados por problemas apremiantes de comercio exterior. Debe advertirse que la Secretaría, en los mismos días en que prestaba su cooperación técnica a los respectivos países, preparaba los estudios previos necesarios para la reunión del Grupo de Trabajo que sesionó en México en febrero de 1959 con el fin de elaborar las posibles bases del mercado común global.

86. Hubo un claro criterio en la división de tareas: las relativas a la reunión de México, de amplia proyección, procuraban facilitar la búsqueda

---

16/ Véase Consultas sobre política comercial (E/CN.12/C.1/11), pp. 5 ss.

de soluciones aceptables a todos los países latinoamericanos. En cambio, las destinadas a la preparación del proyecto de acuerdo de los países de la zona sur revistieron carácter limitado y circunstancial. En concordancia con ello, en ningún momento los consultores reunidos por segunda vez en Santiago en abril de 1959 pensaron que la futura negociación del mercado común fuera a ser hecha con el fundamento de aquel proyecto, en lugar de tomar en cuenta para ello las bases que se acababan de considerar en México por el Grupo de Trabajo del Mercado Regional.

87. El preámbulo del proyecto de Santiago es explícito: subraya el carácter provisional del documento, que se extinguiría una vez realizada para el establecimiento del mercado común la negociación general sobre las bases de México, y señala también el propósito de los consultores de recomendar a sus gobiernos una nueva negociación cuando se hayan aprobado las bases del mercado común partiendo del informe del Grupo de Trabajo. Además, en el seno de la reunión de Santiago se señaló la conveniencia de que, hasta que se hiciera esa nueva negociación, los países del sur no tomaran medidas que pudieran perjudicar el comercio existente con los demás de América Latina.

88. La Secretaría subrayó que en confirmación de tales propósitos, la reunión de consultores de Santiago decidió unánimemente traer el documento a conocimiento del Comité de Comercio - hecho demostrativo del gran valor de este Comité como resorte de cooperación internacional - y haciéndolo antes de que los gobiernos directamente interesados se pronuncien sobre su contenido. Los demás gobiernos quedan así enterados con oportunidad. Por todo ello, el arreglo interino del sur no significa formar un grupo sub-regional excluyente cuya creación levante obstáculos a la formación ulterior del mercado común.

89. La delegación de Argentina expresó, por su parte, que los cuatro países del sur, así como Bolivia, el Paraguay y el Perú, han mantenido convenios de comercio bilateral que han funcionado durante muchos años. Estos convenios bilaterales aseguraron a los países tratos preferenciales de carácter tanto cambiario como aduanero. Esto indica que el establecimiento de una zona libre de comercio no constituye una innovación sorprendente, y no pasa de ser la multilateralización de los acuerdos bilaterales que ya

/regian y

regían y la consolidación de ventajas ya otorgadas sobre bases más amplias y racionales. Además, el acuerdo se ha elaborado con los ojos puestos en la adaptación de la zona libre de comercio al mercado común.

90. No es intención del gobierno argentino la creación de bloques regionales que interfieran un acuerdo general. El proyecto de una zona libre de comercio es perfectamente compatible con el mercado común y no se cree que entre los documentos de México y de la reunión de consultores de Santiago existan diferencias que justifiquen las reacciones registradas en el curso de estos debates.

91. A juicio de la delegación argentina, de la lectura de las recomendaciones de la reunión de Santiago se infiere que los consultores han previsto la participación en el posible acuerdo de los países que no formaron parte de aquella reunión, según las siguientes etapas: a) participación inicial de esos países en la celebración del acuerdo; b) renegociación del acuerdo ya en vigor, por la participación de uno o más países que no lo hubiesen juzgado oportuno o conveniente hacerlo inicialmente; y c) transformación del acuerdo de zona de libre comercio en otro general elaborado conforme a las bases que los gobiernos latinoamericanos concertaran para el establecimiento del mercado común.

92. Las delegaciones del Brasil, Chile y el Uruguay hicieron suyas las expresiones de la Secretaría, expresando que reflejaban fielmente los hechos ocurridos y los propósitos de la reunión en Santiago.

93. El Presidente del Comité manifestó que la idea del mercado común es un intento de aplicar en el orden económico el espíritu de solidaridad que anima la vida política y jurídica de América Latina, es decir, de dar contenido económico al panamericanismo. Desde el punto de vista político, la solidaridad supone la aplicación de tres principios: a) igualdad de oportunidades para que todos los países puedan explotar sus recursos eficiente y económicamente; b) libertad de elección, porque es incompatible con la soberanía nacional obligar a un país a ingresar en una agrupación determinada a menos que así lo desee, para hacerlo cuando lo estime conveniente; y c) no exclusividad. Hay que desestimar las iniciativas que puedan conducir a la formación de grupos antagónicos.

94. En el orden económico, la solidaridad entraña el cumplimiento de otros

/tres principios:

tres principios: a) el de productividad, o sea el aprovechamiento máximo de los recursos; b) el principio de libre competencia, de modo que ninguna empresa, ningún país y ningún grupo de naciones puedan establecer un monopolio, y c) la especialización. En este último sentido, América Latina debe tratar de llegar a una división internacional de trabajo, estimulando la especialización de la producción de modo que redunde en el empleo óptimo de los recursos disponibles, la elevación del ingreso real de la población y la ampliación del comercio con el resto del mundo.

95. El cumplimiento de tales objetivos supone acelerar la tasa de crecimiento económico del conjunto de América Latina, pero esto sólo podrá lograrse a través del mercado común. El hecho de que la meta no sea inmediatamente asequible no debe impedir que se trate de lograr objetivos de menor alcance. Cuando un grupo de países enfrenta problemas comunes apremiantes, hay que buscar soluciones, y éstas deben ser de tal suerte que constituyan una etapa intermedia en el camino hacia el logro de la meta común definitiva. Los acuerdos a que lleguen tales grupos deben estar abiertos a la adhesión de otros países y deben también estar sujetos a revisión. El Comité de Comercio podrá desempeñar una función útil al examinar, criticar y orientar las actividades de tales grupos de países a fin de asegurar que sus actividades no estén en pugna con las encaminadas a alcanzar la meta general del mercado común. Cada grupo tendrá que instituir su organismo de armonización, que deberá orientarse por el Comité de Comercio.

96. El debate de esta materia se cerró con el acuerdo del Comité de tomar nota de las informaciones suministradas sobre el proyecto de zona de libre comercio.

#### 4. Tratamiento de más favor <sup>17/</sup>

97. La delegación del Brasil indicó que las excepciones a la cláusula de nación más favorecida consideradas en el informe de México, originan en cierto modo zonas semipreferenciales, y que en ello podría haber incompatibilidades para países que sean a la vez miembros del mercado común y del GATT. Sugirió que al proseguir los estudios se examinen las excepciones

---

<sup>17/</sup> Véase de nuevo E/CN.12/C.1/9, op. cit., punto X, p. 48.

previstas en los apartados a), b), c) y d) de aquel texto.<sup>18/</sup>

98. La delegación de Venezuela sostuvo que la base X, así como las VIII y IX, son necesarias para la mejor estructuración del mercado común latinoamericano. Son excepciones a principios ortodoxos. Servirán para llegar al mercado común aplicando gradualmente el régimen preferencial que a su juicio es el único medio práctico de llegar al fin indicado. En caso de faltar estas excepciones, el mercado común podría entorpecer el crecimiento de los países menos desarrollados, pues carecerían de la protección que por cierto tiempo necesitará su industrialización. La aplicación de bases estrictamente ortodoxas equivaldría a hacer imposible el mercado común latinoamericano.

5. Normas del mercado común <sup>19/</sup>

99. El Comité tomó conocimiento de las normas que el informe de México prevé en sus aspectos más generales para el funcionamiento del mercado común.

100. La delegación del Brasil formuló algunas reflexiones en torno a la norma VIII,<sup>20/</sup> que trata de las medidas destinadas a corregir desequilibrios de balance de pagos en los países miembros del mercado común. Si la productividad de un país le permite ampliar sus exportaciones al territorio del mercado, resultando de ello para tal país la posición de acreedor, no parece que deba recaer sobre él la principal responsabilidad en la corrección del desequilibrio consiguiente.

101. La delegación de Chile, con referencia a la norma X,<sup>21/</sup> relativa a la coordinación latinoamericana en materia aduanera y estadística, manifestó que dicho aspecto reviste importancia para el funcionamiento del mercado, pues en la actualidad son muy diversas la nomenclatura y metodología seguidas por los aranceles aduaneros en vigor y por las estadísticas oficiales de comercio exterior. Al formular sus observaciones, señaló que la deseable coordinación y unificación exigirá preparativos extensos, y presentó un

---

<sup>18/</sup> Ibid., p. 49.

<sup>19/</sup> Ibid., pp. 49 ss.

<sup>20/</sup> Ibid., p. 52.

<sup>21/</sup> Ibid., p. 53.

proyecto de resolución para activar los correspondientes trabajos de la Secretaría.<sup>22/</sup>

102. La delegación de los Países Bajos subrayó la importancia de una definición precisa de las funciones que cumplirá el Comité encargado de la dirección y administración del tratado.

103. La delegación del Brasil manifestó que las normas previstas en el informe de México ofrecen los principios sustantivos a que debería responder el funcionamiento del mercado común. Como quien dice, servirían de pauta para disciplinar el comportamiento de los países latinoamericanos en dicho mercado. La insuficiente experiencia en materia de comercio interlatinoamericano, la diversidad de los instrumentos utilizados en cada país para realizar las políticas comercial y monetaria, tornarían extremadamente complejo llegar a un tratado general de mercado común que considere adecuadamente todos los intereses en juego, sin contener una infinidad de salvaguardias y excepciones que quizás excederían en número a las disposiciones positivas.

104. Por ésta y otras consideraciones, la delegación brasileña sugirió que la Secretaría debiera tomar nota de lo que estima una posición práctica y realista: los principios básicos contenidos en las normas, observados desde ahora por los países latinoamericanos en sus convenios comerciales de cualquier naturaleza, vendrían a armonizar y orientar los esfuerzos parciales conducentes al mercado común. A su juicio, ese camino sería en cierto modo distinto al de formular desde ahora un proyecto de tratado general relativo a las bases estructurales del mercado. La realización de acuerdos parciales enmarcados en ese código de principios tal vez resultase preferible y más práctica.

105. La Secretaría solicitó conocer la opinión de la delegación del Brasil acerca de si las ventajas que se concederán mutuamente los países participantes en acuerdos subregionales enmarcados en el código de principios, podrían o no extenderse a los demás países de América Latina.

106. La delegación del Brasil admitió ser posible, y hasta cierto punto conveniente, introducir entre aquellos principios alguna norma referente a la

---

<sup>22/</sup> Véase en la parte II de este informe la resolución 7 (II), que finalmente aprobó el Comité.



cláusula de nación más favorecida dentro del área latinoamericana, una vez asegurada la conveniente reciprocidad de tratamiento, así como la respectiva conformidad con compromisos internacionales como el que se ha acordado en el GATT. Una cláusula latinoamericana de nación más favorecida podría constituirse en un elemento de intercomunicación entre los acuerdos subregionales eventualmente establecidos en el área.

107. La delegación de México manifestó que traía instrucciones precisas de su gobierno en el sentido de adherirse y apoyar la idea del mercado común tal como está expresada en las bases y normas sugeridas en el informe del Grupo de Trabajo, e indicó que deseaba que la prosecución de los trabajos sea realizada en forma de llegar en breve plazo a una decisión relativa al establecimiento del mercado. Anunció que su delegación y la de Cuba habían preparado un proyecto de resolución cuyo objeto es acelerar la elaboración de un proyecto de tratado de mercado común para toda la región latinoamericana. Aún cuando la preparación de este proyecto fuera estimada un tanto prematura, tendrá gran utilidad, pues los gobiernos podrán conocer exactamente los compromisos que asumirían llegado el momento.

108. La delegación de Argentina expresó el agrado con que su gobierno ha recibido las recomendaciones del Grupo de Trabajo, que ayudarán a la región a llegar al mercado común. Ha encontrado sobre todo muy atinadas las que se refieren a la forma jurídica del acuerdo proyectado, a la clasificación de productos y al trato diferencial para los diferentes países. Las dos últimas disposiciones deberán modificarse a medida que se vaya liberalizando el comercio. Aunque en general se desea que todos los países latinoamericanos ingresen en un mercado común desde el primer momento, la estructura y las bases del plan tendrán que adaptarse a la realidad.

109. La Secretaría y el Comité de Comercio, en sus gestiones para preparar el mercado común, tendrán que asignar gran importancia al objetivo principal: la ampliación del comercio entre los países latinoamericanos.

#### 6. El GATT y los proyectos de integración económica

110. En relación con las distintas referencias hechas en el curso de las deliberaciones al Acuerdo General de Aranceles y Comercio, su representante manifestó que el GATT reconoce el derecho de los países a integrar sus economías al nivel regional. Esforzándose en dar la mayor flexibilidad posible

a sus reglas, acogió favorablemente los proyectos de integración centro-americana y con igual disposición examinará los demás proyectos, limitados o generales, que concluyan otros países de América Latina.

111. El representante del GATT expresó asimismo que le complacía comprobar a través de las deliberaciones del Comité de Comercio que los puntos de vista de los países latinoamericanos se aproximan mucho a los sustentados por su organización. En el establecimiento de arreglos preferenciales es necesario garantizar que los intereses de terceros países no sean lesionados, y que tales arreglos sólo se utilicen en una primera etapa, porque siempre la meta final debe ser el mercado competitivo sin limitaciones. En el interior de la zona de libre comercio debe existir una efectiva igualdad de trato. Por lo tanto, corresponde cuidar que la cláusula de la nación más favorecida siga siendo la regla y no la excepción, como podría suponerse al leer la extensa lista de excepciones prevista en el informe de México.

112. Anunció por último que el proyecto que presentarán al GATT los países meridionales de América del Sur será acogido con comprensión y simpatía, y que otro tanto ocurrirá más adelante con cualquier plan concreto de integración económica que los países latinoamericanos puedan presentar en conjunto.

## 7. Pagos

113. La Secretaría informó al Comité acerca de los pasos que en cumplimiento de la resolución 1 (I) se han venido dando para el establecimiento gradual de un sistema de compensación multilateral de saldos bilaterales, como primera etapa hacia la multilateralidad de los pagos en América Latina. El paso inicial fue la formulación del convenio-tipo en la primera reunión del Grupo de Trabajo de Bancos Centrales celebrada en Montevideo (Uruguay) en abril de 1957.<sup>23/</sup> Como resultado, casi todas las relaciones bilaterales de pago existentes en América del Sur se desarrollan hoy sobre la base de acuerdos cuyo texto recoge las disposiciones de ese convenio-tipo. Ello ha permitido iniciar las transferencias de saldos bilaterales, aunque sea en forma circunstancial. Para dar forma sistemática a tales transferencias, la segunda reunión del Grupo de Trabajo de Bancos Centrales celebrada en

---

<sup>23/</sup> Véase Informe que el Grupo de Trabajo de Bancos Centrales sobre régimen de pagos multilaterales eleva al Comité de Comercio de la CEPAL (E/CN.12/C.1/WG.1/5) incorporado con una nota de la Secretaría al documento E/CN.12/484.

Río de Janeiro (Brasil) en diciembre de 1958,<sup>24/</sup> preparó un proyecto de protocolo destinado a instituir un sistema de compensación multilateral de saldos bilaterales, dentro del cual las transferencias se realizarían periódicamente, en algunos casos con carácter automático, y en el entendimiento de que el sistema sólo representa la transición hacia formas más amplias y crecientes de multilateralidad.

114. La delegación de los Estados Unidos solicitó de la Secretaría que tome en cuenta, como expresadas en esta parte del debate, las manifestaciones que acerca del régimen de pagos formuló en su exposición general.<sup>25/</sup>

115. El representante del Fondo Monetario Internacional subrayó el genuino interés de su organización en el movimiento hacia el mercado común latinoamericano. Señaló que una de las contribuciones más valiosas a la fructificación de la idea consiste en aplicar programas de estabilización para poner orden en las finanzas, adoptar tipos de cambio realistas y liberalizar efectivamente el comercio. En cambio, manifestó su duda de que el comercio interlatinoamericano pueda ser estimulado mediante una unión de pagos. Tampoco la unión de pagos es estrictamente un instrumento necesario o deseable en la formación del mercado común. La unión de pagos llevaría a prolongar innecesariamente o a perpetuar el bilateralismo. La idea de establecerla puede estar parcialmente inspirada por la experiencia europea, que sin embargo no es necesariamente aplicable a América Latina, sobre todo en vista del reciente movimiento hacia la convertibilidad total en países como la Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, el Paraguay y el Perú. El establecimiento de esta convertibilidad tornaría innecesario o de alcance muy limitado el funcionamiento de la unión de pagos. Señaló también que la reciente convertibilidad adoptada por los países de Europa Occidental remueve las bases mismas que originaron la discriminación en el comercio y en los pagos mundiales.

116. Invitado por la Secretaría a ampliar sus observaciones, el representante del Fondo Monetario Internacional expresó que a su juicio la unión de pagos

---

<sup>24/</sup> Véase Informe de la segunda reunión del Grupo de Trabajo de Bancos Centrales (E/CN.12/C.1/WG.1/10/Rev.1) anexo a una nota de la Secretaría en el documento E/CN.12/C.1/10.

<sup>25/</sup> Véase en la sección 1, párrafos 16-18 un resumen de su contenido. El texto completo puede encontrarse en el documento informativo No. 12.

acentuaría el bilateralismo en América Latina, pues requeriría de cuentas bilaterales. Ello comporta, además, la necesidad de mantener o instituir controles de cambios. A su tiempo y en principio, el Fondo estuvo en desacuerdo con la creación de la Unión Europea de Pagos, aun reconociendo que la situación económica de los países europeos explicaba su creación. En los países de América Latina, cuyas monedas son hoy en su mayor parte convertibles, no existen razones para implantar un mecanismo que en Europa siempre tuvo carácter temporal.

117. La Secretaría manifestó que a la unión de pagos multilaterales le sería dable funcionar sin que haya convenios bilaterales entre sus miembros. El sentido mismo de tal unión es superar el bilateralismo, pues implanta un sistema que, al revés de aquél, no procura equilibrar los pagos entre cada par de países. Busca armonizar los pagos entre cada país miembro y el conjunto de los demás. Señaló que el Fondo Monetario estuvo en desacuerdo en su tiempo con la creación de la Unión Europea de Pagos no por considerar que perpetuaría el bilateralismo, sino exclusivamente por el carácter regional y no mundial que iba a tener ese instrumento. La Unión Europea de Pagos permitió desarrollar gradualmente la convertibilidad entre los países europeos, como paso previo al de llegar - y así ocurrió recientemente - a la convertibilidad con el resto del mundo.

118. Varias monedas latinoamericanas son convertibles a costa de someter la importación de mercaderías a restricciones de una severidad cuya magnitud no tiene precedente. Hay en América del Sur países de moneda aparentemente convertible que sin embargo no podrían eliminar esas restricciones, pues al hacerlo empeorarían gravemente su posición de pagos internacionales. En cambio, con una unión de pagos estarían en situación de levantar tales restricciones en lo referente a las importaciones adquiridas en América Latina. En esto ayudarían los créditos dispensados por la unión de pagos dentro del mecanismo que le sería propio y hasta que la eliminación de restricciones en los demás países les permitiera a su vez aumentar sus exportaciones. La unión de pagos contribuiría decididamente a la liberalización del comercio, dando lugar a cierta forma de convertibilidad efectiva dentro de América Latina. No significaría acentuar ni el control de cambio ni el bilateralismo, sino que contribuiría decididamente a

/eliminarlos. En

eliminarlos. En cuanto a las cuentas de registro contable llevadas en el seno de una unión de pagos, cabe advertir que no tienen de por sí significado bilateralista alguno. No son acuerdos bilaterales de pagos. Por lo demás, en el Convenio Monetario Europeo vigente desde enero de 1959, se considera la posibilidad de cuentas de registro contable de liquidación mensual en un marco de multilateralismo y convertibilidad.

119. El representante del Fondo Monetario expresó que esa institución no se opone en modo alguno a que los bancos centrales latinoamericanos se concedan créditos recíprocos con el propósito de fomentar el intercambio, pero que no habría necesidad de convenios bilaterales cuya existencia pudiera conducir a la acumulación de saldos sin aplicación. Tampoco lo dicho respecto de la unión de pagos excluye la comprensión del Fondo respecto a que los países titulares de cuentas bilaterales lleguen a acuerdos transitorios para resolver ciertos problemas. Las observaciones hechas no atañen al Protocolo de Río, sino a las dudas que el Fondo tiene respecto a la necesidad de la unión de pagos como factor del mercado común y sin que estas signifiquen que asuma de antemano una determinada posición

Parte II

RESOLUCIONES APROBADAS

120. Durante su segundo período de sesiones el Comité de Comercio aprobó las resoluciones que se enumeran a continuación:

- 6<sup>26/</sup>(II) Trabajos tendientes a la constitución del mercado común latinoamericano
- 7 (II) Nomenclatura arancelaria uniforme
- 8 (II) Pagos multilaterales
- 9 (II) Estudio del problema de los pagos interlatinoamericanos dentro del mercado común
- 10 (II) Difusión de objetivos del mercado común.

121. Al aprobarse las resoluciones mencionadas, diversas delegaciones hicieron determinadas aclaraciones y declaraciones, solicitando que contaran en el informe del Comité. (Véase el anexo III.)

122. El texto de las resoluciones es el que sigue:

---

26/ El número arábigo continúa la serie de resoluciones aprobadas en el primer período de sesiones del Comité. El II entre paréntesis indica el período de sesiones presente.

## Resolución 6 (II)

### TRABAJOS TENDIENTES A LA CONSTITUCION DEL MERCADO COMUN LATINOAMERICANO

#### El Comité de Comercio

Considerando que en su primer período de sesiones este Comité aprobó, por medio de la resolución 3 (I), la constitución de un grupo de expertos para definir las características del mercado común latinoamericano y analizar las posibilidades de su implantación;

Considerando que las repúblicas americanas declararon en la resolución XL de la Conferencia Económica Interamericana de la Organización de Estados Americanos "la conveniencia de establecer, gradual y progresivamente, en forma multilateral y competitiva un mercado regional latinoamericano";

Considerando que la existencia del más amplio mercado posible dentro del ámbito latinoamericano permitirá una organización más racional del sistema productivo en el que las industrias alcanzarán dimensiones más económicas que les permitan reducir sus costos y se aprovechará más eficazmente la potencialidad de la tierra;

Considerando que la más pronta realización del mercado común contribuirá a incrementar y a diversificar el intercambio comercial, así como a acelerar el desarrollo económico de todos y cada uno de los países latinoamericanos, con la consecuente elevación del nivel de vida de sus pueblos;

Considerando que los trabajos elaborados por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina, los documentos preparados en Santiago de Chile y en México, por el grupo de expertos creado por la resolución 3 (I) del Comité de Comercio y las discusiones efectuadas en el curso del presente período de sesiones de este Comité, constituyen una importante contribución para posteriores avances hacia la integración económica latinoamericana, y

Considerando la conveniencia de acelerar en lo posible los trabajos tendientes a la creación del mercado común latinoamericano,

#### Resuelve:

1. Intensificar los esfuerzos en favor de una creciente cooperación económica entre los países de esta región, con vistas a la constitución de

un mercado común latinoamericano, que deberá:

- a) Estar integrado por todos los países latinoamericanos que decidan participar en su formación;
- b) Permanecer abierto a la participación de los demás países latinoamericanos;
- c) Basarse en condiciones competitivas y abarcar el mayor número posible de productos;
- d) Tomar en consideración las desigualdades existentes entre los países latinoamericanos, en lo que concierne a su diferente grado de desarrollo económico;
- e) Caracterizarse por la progresiva uniformidad de los regímenes arancelarios y de otros instrumentos de política comercial de los países latinoamericanos, en sus relaciones con otras áreas, teniendo en cuenta los compromisos internacionales;
- f) Contar, para su realización, con la más amplia colaboración de la iniciativa privada;
- g) Promover una creciente especialización de las actividades económicas, con vistas a la mejor utilización de los factores de producción disponibles en el área, y
- h) Contribuir a la expansión y diversificación del intercambio comercial entre los países latinoamericanos y entre éstos y el resto del mundo.

2. Recomendar a los gobiernos latinoamericanos que constituyan grupos de trabajo encargados de coordinar todas las actividades nacionales relacionadas con la eventual participación de sus respectivos países en el mercado común latinoamericano. También será función de estos grupos la de promover, en estrecha cooperación con la Secretaría Ejecutiva, los estudios a que se refiere el punto 3 c) de esta resolución.

3. Solicitar de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina:

- a) Que para proseguir los estudios relativos a la formación del mercado común constituya un grupo con los expertos de alto nivel que designen los gobiernos latinoamericanos, y los otros gobiernos miembros de la Comisión que así lo deseen;

/b) Que



- b) Que coordine y sistematice las sugerencias y observaciones formuladas en el curso de los debates efectuados en el segundo período de sesiones del Comité de Comercio, respecto a las recomendaciones relativas a la estructura y a las normas del mercado común latinoamericano, elaboradas en las reuniones de Santiago y de México por el grupo de expertos creado por la resolución 3 (I) del referido Comité;
- c) Que, con carácter de prioridad, complete los estudios sobre aranceles, sistemas cambiarios y de comercio exterior, factores significativos en las diferencias de productividad, medios de transporte, inversiones extranjeras y otros conexos, en los aspectos que considera de fundamental interés para la constitución de un mercado común;
- d) Que envíe a los expertos, así como a los gobiernos miembros, en el más corto plazo posible, la documentación a que se refiere el punto b) y, en la medida en que vayan siendo concluidos total o parcialmente los estudios mencionados en el punto c);
- e) Que tan pronto como lo considere factible y a más tardar en febrero de 1960, convoque una primera reunión del grupo de expertos para que preparen un anteproyecto de acuerdo para la formación del mercado común latinoamericano;
- f) Que formulado dicho anteproyecto lo envíe a los gobiernos para que lo estudien y formulen las observaciones que juzguen pertinentes dentro del plazo prudente que la propia Secretaría sugiere;
- g) Que si de algunas de las observaciones formuladas sobre aspectos fundamentales se desprendiese la conveniencia de efectuar un nuevo examen técnico de la materia, haya una nueva convocatoria del grupo de expertos para que prepare el anteproyecto definitivo, el cual será inmediatamente enviado por la Secretaría a todos los gobiernos de los países miembros;
- h) Que tan pronto como la Secretaría lo considere posible, y mediante previa comunicación a los gobiernos miembros, convoque a una reunión del Comité de Comercio de la CEPAL para la discusión y elaboración del proyecto definitivo de acuerdo que será sometido a los gobiernos latinoamericanos para su firma.

4. Recomendar a la Secretaría de la Comisión que en lo que concierne al punto 3 c) de esta resolución coordine la realización de los respectivos estudios con la Secretaría del Consejo Interamericano Económico y Social, en los términos de la resolución XL de la Conferencia Económica Interamericana de la Organización de Estados Americanos.

19 de mayo de 1959

Resolución 7 (II)

NOMENCLATURA ARANCELARIA UNIFORME

El Comité de Comercio

Considerando que para el logro de los objetivos tendientes al establecimiento del mercado común latinoamericano es necesario procurar la equiparación de las nomenclaturas arancelarias de los países de América Latina;

Considerando que los países centroamericanos han adoptado ya una nomenclatura arancelaria uniforme basada en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional,

Resuelve:

1. Encomendar a la Secretaría de la Comisión la preparación, para consideración del Comité de Comercio, de las bases y procedimientos que serían adecuados para adoptar una nomenclatura arancelaria uniforme en los países latinoamericanos;

2. Sugerir a la misma Secretaría que realice seminarios sobre materias aduaneras, con el objeto de esclarecer problemas aduaneros comunes a las naciones latinoamericanas, en especial los correspondientes a la deseable unificación de las nomenclaturas arancelarias;

3. Pedir a la Secretaría que haga del conocimiento de los gobiernos de los países miembros los antecedentes y trabajos relativos a la nomenclatura arancelaria uniforme centroamericana y todos aquellos que estime de interés para el mismo fin.

19 de mayo de 1959

/Resolución 8 (II)

Resolución 8 (II)

PAGOS MULTILATERALES

El Comité de Comercio

Luego de considerar el documento E/CN.12/G.1/10 de la Secretaría, en el cual se consigna el resultado de los trabajos realizados en su segunda reunión por el Grupo de Trabajo de Bancos Centrales, constituido en conformidad con la resolución 1 (I) sobre pagos multilaterales aprobada en el primer período de sesiones del Comité de Comercio, y

Teniendo en cuenta la resolución 5 de la mencionada segunda reunión, por la cual el Grupo de Trabajo de Bancos Centrales invita a la Secretaría de la Comisión a proseguir activamente en sus estudios sobre la posibilidad de implantar gradualmente un régimen de pagos multilaterales en América Latina,

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción del resultado de la segunda reunión del Grupo de Trabajo de Bancos Centrales, y
2. Sugerir a la Secretaría de la Comisión que en la prosecución de los trabajos del mismo Grupo invite a participar a todos los bancos centrales latinoamericanos o a las instituciones que hagan sus veces y como observadores a los bancos centrales de los demás países miembros de la Comisión.

19 de mayo de 1959

Resolución 9 (II)

ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LOS PAGOS INTERLATINOAMERICANOS  
DENTRO DEL MERCADO COMUN

El Comité de Comercio

Considerando que en su segundo período de sesiones ha examinado la cuestión de los pagos interlatinoamericanos sobre establecimiento del mercado común de la región y en lo relacionado con sugerencias hechas por el Grupo de Trabajo del Mercado Regional Latinoamericano (E/CN.12/C.1/9); y

En vista de que dicho Grupo se muestra partidario de la organización de un régimen de pagos y créditos que facilite la liquidación multilateral

/de las

de las transacciones entre los países miembros como factor del citado mercado común;

Teniendo en cuenta que las opiniones vertidas en las indicadas sesiones ponen en evidencia la existencia de diversos criterios para encarar dicho problema y que, por otra parte, los países miembros de la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas son igualmente miembros del Fondo Monetario Internacional, organismo especializado de las Naciones Unidas en materia de pagos internacionales y asuntos monetarios, cuyo examen del régimen de pagos en un mercado latinoamericano es deseable ;

Convencidos de los beneficios que produciría un examen del problema por el personal de expertos de la CEPAL y del FMI,

Resuelve:

1. Solicitar a la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y al Fondo Monetario Internacional la elaboración en estrecho contacto de informes sobre la forma más conveniente de encarar el problema de los pagos interlatinoamericanos en un mercado común regional, el que será elevado oportunamente a consideración de los países miembros, y
2. Los informes cuya realización se solicitó anteriormente serán sin perjuicio de la prosecución de las tareas encomendadas al Grupo de Trabajo de Bancos Centrales por la resolución 1 (I) del Comité de Comercio.

19 de mayo de 1959

Resolución 10 (II)

DIFUSION DE OBJETIVOS DEL MERCADO COMUN

El Comité de Comercio

Considerando que en las deliberaciones de este segundo período de sesiones ha quedado establecido claramente el interés de los gobiernos por el establecimiento de un mercado común latinoamericano como uno de los pasos necesarios para alcanzar un ritmo de desarrollo económico más acelerado y una mejor utilización de los recursos;

Considerando que conviene que estas ideas sean conocidas de todos los sectores económicos y del público en general,

Resuelve:

Pedir a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión que a través de sus

/propios servicios

propios servicios informativos y los de Naciones Unidas procure la más amplia difusión de las razones que motivan el propósito de constituir el mercado común y llegar por esta vía a la integración económica latinoamericana, y

Recomendar a los gobiernos miembros que colaboren en esta tarea en el ámbito nacional dando a conocer a la opinión pública, particularmente a las entidades representativas de la actividad económica, agrícola y comercial, las benéficas repercusiones que tendría el mercado común sobre el crecimiento del comercio, la expansión de las industrias y el incremento del nivel de vida de los pueblos latinoamericanos.

19 de mayo de 1959

/Anexo I

Anexo I

LISTA DE REPRESENTANTES

1. Representantes de los Estados miembros del Comité

Argentina

Arnoldo Tomás Musich, Delegado Principal  
Elvio Baldinelli  
Fernando Lerena  
Rodolfo Korenjak  
Jorge A. Livingston

Bolivia

Juan Haus Solíz, Delegado Principal  
César Lafaye Borda

Brasil

Jorge Latour, Delegado Principal	Genival de Almeida Santos
José Garrido Torres, Delegado Alterno	Henrique de Oliveira D.
Gerson Augusto da Silva	Marcel Tарisse da Fontoura
Eduardo García Rossi	Benedito Fonseca Moreira
Guilherme Pegurier	Jacy Montenegro Magalhaes
Helio Schlittler Silva	Fredeiro O. Buys
Joao Paulo de Almeida Magalhaes	Violeta Gómez
Paulo Cabral de Melo	Doralice García
Murillo Valente Gurgel	

Colombia

Aurelio Correa, Delegado Principal	Alberto Díaz
Jorge Franco	Jorge Méndez
Augusto Hannaberges	

Costa Rica

Porfirio Morera Batres

Cuba

Regino Boti, Delegado Principal  
Rafael Eric Agüero Montoro, Delegado Alterno  
Andrés Vargas Gómez  
Ricardo Riaño Jauma  
Gerardo Brown  
Salvador Vilaseca  
René Monserrat  
Ignacio Bastillo

Chile

Luis Marty, Delegado Principal  
Gustavo Valdivieso, Delegado Alterno  
Ives Morizon  
Enrique Carvallo

/Ecuador

Ecuador

Clemente Yerovi  
Gustavo Icaza  
Walter Pitarque  
Angel Murriagui  
Germánico Salgado

El Salvador

Alberto Morales Rodríguez, Delegado Principal  
Salvador Sánchez Aguillón (hijo)

Estados Unidos

Harold M. Randall, Delegado Principal  
Walter Kotschnig, Delegado Alterno  
Ralph Korp  
Alberto Power  
Herbert F. Propps  
Marie Richardson  
Alexander M. Rosensen  
Robert L. Sammons  
Joseph B. Tisinger  
William Turnage

Francia

Guillaume Georges-Picot, Delegado Principal  
René Letondot  
Jean Pierre Cabouat  
Pierre Gudin Du Pavillon  
Sra. Bezsonoff

Guatemala

Eduardo Rodríguez Genis, Delegado Principal  
Alberto Fuentes Mohr  
J. Antonio Palacios  
Roberto Mazariegos  
Carlos Humberto de León  
Rafael David

Honduras

Salomón Ordóñez, Delegado Principal  
Francisco Safont Tria  
Valentín Mendoza

México

Plácido García Reynoso, Delegado Principal  
Octaviano Campos Salas  
Víctor L. Urquidi  
Forna de Rosenblusth  
Emilio Alanís Patiño  
Julio Ocadiz  
Roberto Gatica Aponte  
Herminio Pérez Flores

Nicaragua

José María Castillo, Delegado Principal  
Gustavo Guerrero  
Oscar Danilo Darreto Terán

Países Bajos

P.A.M. van Philips, Delegado Principal  
F. de Castro, Delegado Alterno  
J. Kaufmann, Delegado Alterno  
R.A. Ferrier  
E.O. van Suchtelen  
H.E. Rijsdijk

H.S. Radhakishun  
L.A.M. Lichtevelde

Panamá

Fernando Eleta A., Delegado Principal  
Alberto A. Boyd, Delegado Alterno  
Roberto López Fábrega, Delegado Alterno  
Inocencio Galindo V., Delegado Alterno  
Diógenes de la Rosa, Henrique Obarrio, Mario de Diego, Louis Martinz,  
Jaime de la Guardia Jr., Eduardo McCullough, Alfonso Tejeira, Ismael  
Olivares, María I. Mendoza, Luisa E. Quezada, Juvenal A. Castellón A.,  
Jorge R. Paredes, Emilio Clare, Julio Quijano, Rubén Darío Carles Jr.,  
Gaspar Estribi, David Turner Morales, Rubén D. Herrera, Herman R.  
Rodríguez, Menalco Solís, Jorge Guillermo Aispú, José Riba, Guillermo  
Jurado Selles, Juan M. Ruiz, Gilberto Ferrari, Carlos A. Velarde,  
Gustavo Gonzalez, Bernardo Ocaña, Manuel Varela Jr., José Pedro  
Sánchez V., Fernando Amado, Virginia Escala, José I. Navas,  
Ricardo Arosemena B., Victor Cruz Urrutia, Jorge I. Quiroz,  
Comas Calvet, Bernardo Lombardo, Marcos Obaldia, Renato Ozores,  
Guillermo de Roux, Eucaris Espino, Antonio Moscoso B., M. Everardo  
Duque, Eduardo Lanuza, Erasmo Escobar, Alejandro Ferrer S.,  
Pedro E. Alvarado A., Amelia Coursac C., Galileo Solís, Alejandro  
de la Guardia Jr., Joel Medina.

Paraguay

Pedro Chamorro, Delegado Principal  
Marcial Valiente

Perú

Juan Pardo Heeren, Delegado Principal  
Vicente Cerro Cebrián

Rodolfo León Carrera  
Alejandro Busalleu

Reino Unido

Sir Ian Henderson, Delegado Principal  
H.N. Brain, Delegado Alterno  
R.C. Barnes, Delegado Alterno  
E.R. Hargreaves  
G.G. Simpson  
R.A. Farquharson  
E.A. Arnoux  
V.G. Huntrods



República Dominicana

Oscar Ginebra Henríquez

Uruguay

Julio E. Pons, Delegado Principal  
Félix Polleri Carrio

Venezuela

Carlos D'Ascoli, Delegado Principal  
Braulio Jatar Dotti  
Valmoré Acevedo  
François Moanack  
Horacio Guillermo Villalobos  
Miguel Angel Benso  
Antonio José Aveledo  
Ernesto Peltzer

2. Representantes con carácter consultivo de Estados Miembros  
de las Naciones Unidas no pertenecientes al Comité

Austria

Louis Martinz

Bélgica

Conde de Borchgrave D'Altena

Canadá

Howard W. Richardson

Checoeslovaquia

Josef Hokes  
Jaroslav Valenta

España

Alfredo Sánchez Bella, Delegado Principal  
Francisco Javier Mateos Alvarez  
Eduardo de Laiglesia González

Hungría

Imre Hollai  
Iván S's

Italia

Mario Majoli  
Giulio Barbosi

Japón

Ken Minomiya  
Harushige Kaneda

Polonia

Boleslaw Jelen  
Stanislaw Strus

República Árabe Unida

Hamdy El Tahri  
Mohamed Rifky Osman  
Mohamed El Tabey

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Vladimir I. Bazikin  
L.T. Mikhailov  
Victor Ivanovich Koryakin

3. Representantes de un Estado no miembro de las Naciones Unidas que asistieron con carácter consultivo

República Federal de Alemania

Conde von Pappenheim  
Josef Engels

4. Representantes de organismos especializados

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Francisco Aquino  
Jean Moser  
Jorge d'Alarçao  
Eero Kalkkinen

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Carlos Victor Penna

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Corporación Financiera Internacional

G. Neil Perry  
Borden Grayson

Fondo Monetario Internacional

Jorge del Canto  
Eduardo Laso

Organización Meteorológica Mundial

Rudolf Schroeder

5. Representantes de la Organización Internacional para la Energía Atómica

A.I. Galagan  
Sr. Goswani

6. Representantes de organismos intergubernamentales

Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas

Barthelémy Georges Epinat  
E.K. Rahardt  
Luigi Guida

/Organización de

Organización de Estados Americanos

Cecilio Morales  
Elba Gómez del Rey de Kybal  
Carlos Arosemena Arias  
Armando Araúz

Consejo Interamericano Económico y Social

Rafael Glower Valdivieso

Comunidad Económica Europea

Guillaume Georges-Picot  
Robert H. Faniel

Comunidad Europea del Carbón y el Acero

Christaki de Germain

Instituto Internacional de Estadística

Tulo H. Montenegro

Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT)

Jean Royer

7. Representantes de organizaciones no gubernamentales

Categoría A

Confederación Internacional de Sindicatos Libres

Ary Campista  
Arístides Wilson

Federación Internacional de Sindicatos Cristianos

Emilio Maspero

Federación Sindical Mundial

Vicente Lombardo Toledano  
Antonio García Moreno Grassi

Categoría B

Consejo Interamericano de Comercio y Producción

Carlos Ons Cotelo

Federación Internacional de Abogadas

Clara González de Behringer

8. Observadores especiales

Sindicato de Industriales de Panamá

Jorge I. Conte  
Jorge M. Arias  
Edmundo Molino  
Vicente Pascual  
Manuel Solís P.

/Asociación de

Asociación de Mayoristas en Viveres de Panamá

Mariano Arosemena  
René Miró

Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá

Pablo Abad  
Gustavo Trius  
Jorge Velásquez

Cámara de Comercio de Estados Unidos

Forrest D. Murden

FEDECAME

Manuel Varela Jr.

Federación Iberoamericana del Instituto de Cultura Hispánica

José M. Reverte

Anexo II

DISCURSOS Y EXPOSICIONES INAUGURALES

1

Discurso pronunciado por el Excelentísimo señor don Alberto A. Boyd  
Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias de  
Panamá, el día 11 de mayo de 1959

Es honor insigne, a la vez que motivo de justa satisfacción en mi carácter de representante del Gobierno de Panamá, como titular de la cartera de Agricultura, Comercio e Industrias, declarar instalado el segundo período de sesiones del Comité de Comercio de la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas. Apenas si es necesario señalar la excepcional importancia de las labores que en este momento se inician. La reunión de dicho Comité, orgánicamente relacionada con el octavo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina, marca un momento decisivo en el proceso formativo de una concepción continental de los problemas del desarrollo económico latinoamericano como base de una política de dimensión hemisférica para la solución de los mismos. Podemos decir, sin riesgo ninguno de énfasis, que estas dos reuniones representan la culminación de un intenso período preparatorio al que seguirán en el futuro inmediato la adopción y puesta en práctica, en cada uno de los países latinoamericanos de programas locales, conjugados en escala latinoamericana, para una transformación a fondo de las condiciones de vida de nuestros pueblos.

Basta considerar, a este respecto, los temas fundamentales que son los del mercado común latinoamericano y el problema de los pagos interregionales que, en esencia, son dos aspectos estrechamente relacionados de la cuestión capital del desarrollo económico continental. La labor de exploración, investigación y análisis efectuada por la CEPAL a través de sus distintos organismos en este campo es sin duda importante tanto por su calado, como por el breve espacio de tiempo en que ha sido realizada. Esta actividad cobró ímpetu particular a partir de la creación a fines de 1955 del Comité de Comercio, cuyo cometido consistió en estudiar la forma de incrementar el comercio latinoamericano liberándolo de las trabas que lo entorpecen

/como consecuencia

como consecuencia del establecimiento de prácticas particulares de cada país impuestas por la necesidad de defender las economías nacionales frente a determinados movimientos y situaciones del mercado exterior.

El examen de las labores tanto de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, como del Comité de Comercio revela cómo el análisis de los problemas específicos del comercio interlatinoamericano planteaba una y otra vez los problemas generales del desarrollo económico social, dando nacimiento a nuevas ideas que han configurado las tesis preliminares para la formación del mercado común.

Sería ilógico pretender que en este momento nos encontramos ya en posesión de todos los medios e instrumentos adecuados para constituir este nuevo arreglo en las relaciones comerciales de los países de América Latina. Basta sólo pensar en las dificultades y los tanteos, por que han pasado los esfuerzos similares que se vienen realizando en Europa desde hace más de diez años y que allá se han expresado en no menos de media docena de planes y organismos distintos que sólo en el último año han tomado el camino del mercado común que, hay que apuntarlo, todavía no comprende sino unos seis países de la parte occidental del continente europeo. Si se tiene en cuenta la etapa de desarrollo económico en que se encuentran la mayoría de nuestros países, resulta encomiable lo que ya se ha hecho en el campo de la investigación y de la adopción de unos conceptos generales en relación con la coordinación de nuestras economías con vistas al mayor impulso en la transformación de las mismas.

Podemos tener la seguridad de que, dados los antecedentes de esta reunión, su gestión será singularmente fructífera y que, según decía antes, marcará un paso firme hacia la realización del objetivo que todos tenemos en mientes, y que no es sino el de imprimir al desarrollo económico social latinoamericano un ritmo firme y sostenido que permita satisfacer, en el menor lapso posible, las aspiraciones de mejoramiento de los pueblos del continente.

En nombre del Gobierno y de la Nación Panameña, tengo el honor de transmitir a esta magna asamblea el saludo muy efusivo del Excelentísimo señor Presidente de la República, don Ernesto de la Guardia, y hago mis mejores votos por el buen éxito de esta reunión.

Discurso pronunciado por el señor Philippe de Seynes, Subsecretario  
de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, el  
día 11 de mayo de 1959

Con el estudio del mercado común, la Comisión Económica para América Latina entra en una nueva etapa. Ha salido ya del período de formación, caracterizado por el intercambio de los conocimientos adquiridos por la experiencia y el estudio conjunto de problemas análogos. Ahora pasa a enfrentarse con los problemas fundamentales de la cooperación regional: los de una acción concertada y sistemática emprendida entre países vecinos para vencer los obstáculos que en el curso de la historia han acumulado en la senda del desarrollo económico las fronteras políticas y todo el sistema administrativo, aduanero y monetario inherente a las mismas.

Nunca se me ocurriría estimar en menos el alcance de los trabajos hechos por ustedes hasta ahora, que representan una contribución valiosísima a la elucidación de los problemas contemporáneos. No es difícil, por lo demás, distinguir el hilo conductor que a través de todas sus actividades anteriores los ha guiado hasta las propuestas que hoy tienen presentadas. Pero lo que van a emprender responde a la esencia misma de aquello que los iniciadores del sistema de comisiones regionales tenían en mente hace más de 10 años, es decir, la formación de una asociación estrecha y permanente entre países unidos por su situación geográfica y, en el caso de América Latina, por la historia, la cultura y las tradiciones.

Hace ahora dos años que empezaron ustedes a ocuparse en la integración regional y ya han recorrido en este breve período importantes etapas. Huelga decir que es necesario tener siempre presentes las particularidades de la situación con que van a enfrentarse y no confundir la empresa de los países aquí representados con las experiencias que hayan podido intentarse en otras partes. Pero no es posible pasar por alto algunas analogías evidentes que tanto el mecanismo de la progresión como la organización del camino que han de recorrer guardan con lo que se ha hecho en Europa en el curso de los 12 últimos años. Aquí, al igual que allí, tratan ustedes de liberalizar el intercambio mediante la reducción de los aranceles aduaneros

y otros obstáculos que se oponen al movimiento de mercaderías, y de crear a la vez un sistema de pagos multilaterales organizando la compensación sistemática y periódica de los saldos que resultan de las transacciones bilaterales. Lo mismo que en Europa, algunos gobiernos están dispuestos a actuar con mayor rapidez que otros, sin aguardar a que se levante el edificio conjunto. La integración regional responde a toda una serie de impulsos y habrá que dejar que éstos vayan produciendo sus efectos, sin pretender dirigir los acontecimientos conforme a un esquema demasiado sencillo cuyas etapas y articulaciones hubieran sido fijadas de antemano. Pero al mismo tiempo, como lo atestiguan elocuentemente los documentos aquí presentados, han tenido ustedes buen cuidado de definir desde un principio las líneas generales de todo el sistema.

Es éste, a mi juicio, un nuevo y original aspecto de su experiencia. El programa que se les ha presentado abarca un período bastante largo y representa un sistema suficientemente flexible y complejo como para no desalentar a nadie. Es indispensable que así sea para que el esfuerzo de integración preserve y afiance la unidad fundamental del continente y no se oriente en una dirección que podría suscitar disensiones o divisiones. Este peligro sería real, si las agrupaciones limitadas a que hace un momento me refería tendieran a convertirse en agrupaciones exclusivas y perdieran de vista el plan de conjunto en el que cada una de las 20 repúblicas ha de tener su lugar, en uno u otro momento, durante los próximos años.

Es preciso felicitar al Grupo de Trabajo del Mercado Regional, integrado por personajes eminentes que, bajo el enérgico impulso de su presidente, el señor Galo Plaza, lograron completar en dos períodos de sesiones un texto que cumple esas condiciones y puede servir en cierto modo de instrumento fundamental para lograr objetivos sucesivos que persigan la reducción progresiva de los aranceles aduaneros y otras barreras dentro del continente. Mediante un arreglo de esta especie, los gobiernos que estén dispuestos a ello deben poder aprobar en breve las disposiciones necesarias para crear una zona limitada de libre comercio, a la cual podrían adherirse luego otros gobiernos sin las demoras y complicaciones de nuevas negociaciones diplomáticas.



Tal vez no falten aquéllos a quienes parezcan molestas las disposiciones que, dentro de un sistema regional, guarden alguna consideración para con los regímenes diferenciales o preferenciales. Pero tales regímenes son impuestos por las condiciones mismas de América Latina. Una asociación regional sólo resulta posible si tiene como base ventajas equivalentes para todos los participantes. La noción de reciprocidad es esencial en este caso, y la reciprocidad no permite un trato uniforme en situaciones que son demasiado diferentes.

Los planes de integración económica regional son hoy objeto de controversias, a veces violentas. Se pone a menudo en duda su utilidad, cuando no su legitimidad. El fenómeno, en sus formas actuales, es reciente y sus fundamentos teóricos no están aún completamente asentados. La teoría económica, en general, sólo se desarrolla para responder a urgentes necesidades sociales y con cierto retraso respecto de la aparición de éstas. Aún denominados con la misma palabra, los objetivos que se persiguen suelen ser muy diferentes y quizás no siempre absolutamente compatibles. Para unos, se trata del deseo de un desarrollo racional de la industria; para otros, de la ordenación del régimen de cambios y del sistema proteccionista y, para algunos, del desarrollo de los mercados de materias primas. El propio argumento relativo a las dimensiones del mercado, que parece ser la base más firme de la acción de ustedes, no es tal vez aceptado por todos. Si para unos resulta decisivo, hay otros para quienes su pertinencia depende en todo momento de las perspectivas del mercado mundial; se aplica esencialmente a situaciones que se caracterizan por un grado de desarrollo del que todavía se encuentran bastante alejados ciertos países de América Latina. Pero creo que hay algo que, a mi juicio, es común a todos los gobiernos: la convicción de que los esfuerzos que se realicen para la creación de un mercado común, cualesquiera que puedan ser sus efectos sobre una situación determinada y en un momento concreto de la historia, pueden contribuir considerablemente a cimentar una asociación más vigorosa y más capaz de desempeñar su papel en el juego de las fuerzas cuya relación influye en las condiciones del mercado mundial.

Los ataques contra la integración regional son muchas veces más intensos cuando se la juzga, no ya según las necesidades y condiciones de la propia región sino según los criterios de una política mundial, a la luz de los esfuerzos realizados o simplemente de las esperanzas concebidas en torno a la construcción progresiva de un sistema internacional mejor integrado. En efecto, no se trata tan sólo de un análisis de las ventajas comparadas, sino también de un cuerpo de doctrina, o al menos de una serie de principios penosamente elaborados en el curso de la postguerra. Este punto no puede escaparse a la consideración de este Comité, que forma parte del instrumento regional de una organización global. Sería vano negar que medidas tales como las previstas podrían transformarse eventualmente en una nueva máquina de guerra al servicio de un proteccionismo que no tenga en cuenta las condiciones del orden universal. Por esta razón es una garantía que los gobiernos aquí representados hayan decidido, desde un principio, asegurar y mantener el contacto con el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio cuyo sistema y cuyos principios, por insuficientes que parezcan a algunos, han introducido un mínimo de racionalización en una parte muy importante del comercio mundial. Hay razones fundadas para pensar que el problema de la integración regional de los países de América Latina puede ser enfocado, desde ahora, conforme a una norma de razón y de buen sentido que evite los escollos de un dogmatismo excesivo.

Y, ante todo, debería reconocerse sin dificultad que si el desarrollo de un mercado común va acompañado de cierto sistema proteccionista, eso se debe más bien a la necesidad de industrializar los países de América Latina que a su carácter regional. La confusión podría producirse si los nuevos aranceles aduaneros aplicables a otros países coinciden con las primeras etapas de la liberalización en los límites de la zona latinoamericana. La otra opción, en este caso, no es la reducción de la protección exterior, sino la protección de un sistema industrial organizado con arreglo a principios menos racionales.

Parece también que algunas de las objeciones que en otros momentos se han expuesto con respecto a los sistemas preferenciales han perdido en cierto modo su razón de ser. Poco a poco se ha desarrollado una tendencia

a concederles por lo menos el beneficio de la duda y a considerarlos como una etapa útil, si no inevitable, para llegar a un sistema más universal. No podemos olvidar a este respecto la experiencia europea y la acogida que mereció hace algunos años, en nombre del universalismo, la Unión Europea de Pagos. Más tarde, sus beneficios se han revelado con demasiada claridad. Del mismo modo, la liberalización de los cambios en el seno de la OECE se ha apoyado en el pasado en una política de discriminación sistemática en relación con la zona del dólar. Y, no obstante, esa liberalización ha podido ser aclamada como una importante contribución a la política de eliminación de las barreras aduaneras.

Por otra parte, cada vez se piensa más en que quizá resultaría más fácil la organización económica del mundo si las fuerzas que la integran fueran menos numerosas y menos desiguales. Hay motivos para creer, por ejemplo, que las negociaciones sobre aranceles aduaneros recibirían nuevo impulso si la acción concertada de ciertos grupos de gobiernos redujera los riesgos actualmente inherentes a la aplicación de la cláusula de nación más favorecida. Así se esboza una nueva dialéctica del fin y de los medios, más sutil y más tolerante, al amparo de la cual podrán encontrar su legítimo lugar los proyectos que hoy examinan ustedes.

Insisto, tal vez con alguna reiteración, en cuestiones para las que indudablemente ya han encontrado ustedes una respuesta. Pero me obliga a ello la posición que ocupo en las Naciones Unidas. Una institución como la nuestra, que desde su nacimiento ha tratado de combinar el enfoque regional con la consecución de un orden universal, no puede dejar de mostrarse especialmente sensible a los conflictos latentes que pueden oponer a esas dos ideas. Por eso me parece tan esencial que los proyectos de integración regional hayan tenido su origen en el seno de las propias Naciones Unidas, y desearía formular mi voto por que continúen desarrollándose en asociación con ella. Así habrá, en mi opinión, una seria garantía de que se armonizarán los intereses de la región y los del mundo en general.

Hay otra razón para que las Naciones Unidas sigan colaborando con los estados americanos en el establecimiento de un mercado regional. Desde el punto de vista institucional, la organización ha demostrado poder adaptarse perfectamente a las necesidades de esa empresa. Ha proporcionado a los

/gobiernos los

gobiernos los estudios, los análisis y, para decirlo todo, la base intelectual indispensable a la acción. Ha ofrecido también un centro de consultas, con lo cual ha llevado a la esfera económica una evolución que en los últimos años se había esbozado en el terreno político. El Secretario Ejecutivo de la CEPAL ha podido reunir en torno suyo tanto a expertos independientes como a personas encargadas de dirigir la política de los distintos países. Ha logrado agruparlos empíricamente, según las necesidades, para poder tratar en forma sucesiva y separada los distintos aspectos del problema, sin al mismo tiempo perder de vista las exigencias del plan de conjunto. Esta forma de colaboración intergubernamental resulta en muchos aspectos más constructiva y fructífera de lo que suelen serlo las actividades ordinarias de las Naciones Unidas, fundadas exclusivamente en el debate público. Permite franquear con mayor facilidad y rapidez ciertas etapas, a la vez que preparar las condiciones para un debate público realmente documentado y constructivo. Estas posibilidades han existido siempre en el seno de la organización. Pero hasta ahora sólo se las había explotado esporádicamente, y la experiencia que aquí se perfila puede servir de ejemplo a toda la organización. Esa experiencia nos asegura, en todo caso, que las Naciones Unidas podrán continuar sirviendo a los gobiernos con mayor eficacia en una empresa tan llena de promesas.

3

Exposición del señor Raúl Prebisch, Director Principal a cargo de la  
Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para  
América Latina, el día 11 de mayo de 1959

Quiero ante todo sumar mis palabras de agradecimiento al Gobierno de Panamá a las que ha pronunciado en nombre de las Naciones Unidas el señor Subsecretario De Seynes y deseo asimismo reconocer en forma muy sincera las estimulantes frases que el señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias de este país, ha dirigido a la Secretaría de la CEPAL.

/No podría

No podría tampoco dejar de expresar mi gratitud al Jefe de la Delegación de Argentina por sus expresiones reconfortantes para nuestro trabajo ni mi reconocimiento, que es muy grande, por las palabras que usted, señor Presidente, se ha dignado decir acerca de las actividades de la CEPAL. Y aunque acaso desborde un tanto la órbita en que debería mantenerse un funcionario de la Secretaría deseo expresar también mi profunda satisfacción al verle desempeñar la presidencia del Comité de Comercio en sesiones que tendrán sin duda una honda significación para América Latina. Es un feliz acto de continuidad histórica, por así decirlo, el ver al doctor Garrido Torres en esta presidencia. Fue él quien, con otros economistas que le acompañaron, dio a luz en momento oportuno la idea del mercado común latinoamericano. Fue él uno de los hombres que la supo explicar con brillo no solamente en su país, sino en otros medios de importancia para el futuro de esta idea. No dudo que, como en oportunidades anteriores, el doctor Garrido Torres sabrá presidir estas sesiones con una sabiduría no exenta felizmente de agudas observaciones festivas.

Desde el primer período de sesiones del Comité de Comercio ha habido una serie de reuniones importantes cuyos frutos se considerarán en esta oportunidad. Se ha reunido dos veces el Grupo de Trabajo del Mercado Regional; hemos tenido en Río de Janeiro la segunda reunión del Grupo de Trabajo de Bancos Centrales para considerar el problema de los pagos, y en el seno de la CEPAL se han celebrado dos reuniones de consulta sobre política comercial con expertos de los países de la parte meridional de América Latina y otras dos reuniones con consultores de Colombia, el Ecuador y Venezuela. Todas ellas responden a un propósito único que es el de ir desbrozando el camino para llegar a propósitos definitivos en materia de mercado común y en relación con el mecanismo de pagos multilaterales, que es parte esencial de aquél.

En la segunda reunión de consultores de política comercial de los países meridionales efectuada recientemente en Santiago de Chile, se ha llegado a un proyecto de acuerdo de zona de libre comercio que, a mi juicio, es un documento de gran excelencia técnica. No dudo que los gobiernos interesados aprovechen la oportunidad de encontrarse reunidos aquí con otros gobiernos

gobiernos los estudios, los análisis y, para decirlo todo, la base intelectual indispensable a la acción. Ha ofrecido también un centro de consultas, con lo cual ha llevado a la esfera económica una evolución que en los últimos años se había esbozado en el terreno político. El Secretario Ejecutivo de la CEPAL ha podido reunir en torno suyo tanto a expertos independientes como a personas encargadas de dirigir la política de los distintos países. Ha logrado agruparlos empíricamente, según las necesidades, para poder tratar en forma sucesiva y separada los distintos aspectos del problema, sin al mismo tiempo perder de vista las exigencias del plan de conjunto. Esta forma de colaboración intergubernamental resulta en muchos aspectos más constructiva y fructífera de lo que suelen serlo las actividades ordinarias de las Naciones Unidas, fundadas exclusivamente en el debate público. Permite franquear con mayor facilidad y rapidez ciertas etapas, a la vez que preparar las condiciones para un debate público realmente documentado y constructivo. Estas posibilidades han existido siempre en el seno de la organización. Pero hasta ahora sólo se las había explotado esporádicamente, y la experiencia que aquí se perfila puede servir de ejemplo a toda la organización. Esa experiencia nos asegura, en todo caso, que las Naciones Unidas podrán continuar sirviendo a los gobiernos con mayor eficacia en una empresa tan llena de promesas.

3

Exposición del señor Raúl Prebisch, Director Principal a cargo de la  
Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para  
América Latina, el día 11 de mayo de 1959

Quiero ante todo sumar mis palabras de agradecimiento al Gobierno de Panamá a las que ha pronunciado en nombre de las Naciones Unidas el señor Subsecretario De Seynes y deseo asimismo reconocer en forma muy sincera las estimulantes frases que el señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias de este país, ha dirigido a la Secretaría de la CEPAL.

/No podría

No podría tampoco dejar de expresar mi gratitud al Jefe de la Delegación de Argentina por sus expresiones reconfortantes para nuestro trabajo ni mi reconocimiento, que es muy grande, por las palabras que usted, señor Presidente, se ha dignado decir acerca de las actividades de la CEPAL. Y aunque acaso desborde un tanto la órbita en que debería mantenerse un funcionario de la Secretaría deseo expresar también mi profunda satisfacción al verle desempeñar la presidencia del Comité de Comercio en sesiones que tendrán sin duda una honda significación para América Latina. Es un feliz acto de continuidad histórica, por así decirlo, el ver al doctor Garrido Torres en esta presidencia. Fue él quien, con otros economistas que le acompañaron, dio a luz en momento oportuno la idea del mercado común latinoamericano. Fue él uno de los hombres que la supo explicar con brillo no solamente en su país, sino en otros medios de importancia para el futuro de esta idea. No dudo que, como en oportunidades anteriores, el doctor Garrido Torres sabrá presidir estas sesiones con una sabiduría no exenta felizmente de agudas observaciones festivas.

Desde el primer período de sesiones del Comité de Comercio ha habido una serie de reuniones importantes cuyos frutos se considerarán en esta oportunidad. Se ha reunido dos veces el Grupo de Trabajo del Mercado Regional; hemos tenido en Río de Janeiro la segunda reunión del Grupo de Trabajo de Bancos Centrales para considerar el problema de los pagos, y en el seno de la CEPAL se han celebrado dos reuniones de consulta sobre política comercial con expertos de los países de la parte meridional de América Latina y otras dos reuniones con consultores de Colombia, el Ecuador y Venezuela. Todas ellas responden a un propósito único que es el de ir desbrozando el camino para llegar a propósitos definitivos en materia de mercado común y en relación con el mecanismo de pagos multilaterales, que es parte esencial de aquél.

En la segunda reunión de consultores de política comercial de los países meridionales efectuada recientemente en Santiago de Chile, se ha llegado a un proyecto de acuerdo de zona de libre comercio que, a mi juicio, es un documento de gran excelencia técnica. No dudo que los gobiernos interesados aprovechen la oportunidad de encontrarse reunidos aquí con otros gobiernos

latinoamericanos y otros gobiernos miembros de la CEPAL para explicar el alcance de este proyecto al cual atribuye la Secretaría considerable importancia en relación con los trabajos que se vienen realizando en esta materia. Este proyecto de acuerdo respondía a hechos apremiantes, a la necesidad de evitar que el intercambio entre los países meridionales llegara a sufrir las graves consecuencias de reformas tarifarias y cambiarias. Sin embargo, ese alto valor técnico que me complace destacar tal vez signifique que este instrumento pudiera ser la iniciación de un movimiento de más vastas proyecciones.

Considero a este respecto muy afortunado el hecho de que los consultores de política comercial que estudiaron ese proyecto de acuerdo resolvieran aconsejar a sus respectivos gobiernos que proclamaran su convicción de que este instrumento no sólo quedaba abierto, y debiera quedar abierto, a la adhesión de otros países que así quisieran hacerlo, sino que esos gobiernos - y esto es sumamente importante - estarían dispuestos a renegociar ese instrumento, dando amplia cabida en esta nueva negociación a todos los demás países latinoamericanos una vez que sus gobiernos se hubieran puesto de acuerdo acerca de las bases del mercado común. Y al hacerlo así, los consultores señalaron vivamente su convicción de que un instrumento de esta naturaleza no debiera ser excluyente en momento alguno.

Consideraciones análogas se hicieron hace muy pocos días en la reunión de política comercial de Caracas. Esta reunión, como la del sur, respondía también a la necesidad de prestar atención inmediata a ciertos problemas del intercambio. Los consultores hicieron a sus gobiernos una serie de recomendaciones, no sólo en materia de política comercial, sino en cuanto a la necesidad de coordinar sus esfuerzos de planeamiento económico y de coordinar ciertas actividades como las de transporte marítimo y de transporte aéreo. Pero dejaron constancia, como los consultores del sur - y así lo recomendaron también a sus gobiernos -, de su buena disposición en cuanto a incorporar los resultados del acuerdo a que los gobiernos pudieran llegar en materia de mercado común, & cualquier arreglo temporal o transitorio que esos gobiernos decidieran hacer a la luz de las circunstancias.



Todo ello responde en forma cabal y acertada a una de las preocupaciones más dominantes expresadas por el Grupo de Trabajo del Mercado Regional tanto en la reunión reciente de México como en su primera reunión de Santiago: que el mercado común latinoamericano ha de procurar abarcar el mayor número de países dentro del ámbito geográfico de América Latina. Y si insisto en ello es porque le atribuyo suprema significación. No lo hago porque haya notado - y es una fortuna para América Latina comprobarlo - propósito alguno de exclusión, pero sí porque, en cambio, he percibido una cierta duda, y una duda tenaz en algunos casos, acerca de la conveniencia o posibilidad de dar al mercado común una amplitud latinoamericana. Esas dudas emergen de una concepción estática del problema del mercado común. Se dice con frecuencia: ¿para qué hacer un mercado común en que se combinen los países del sur y otros como México cuando no hay intercambio entre ellos? Pero precisamente no hay intercambio entre ellos, o su intercambio es tan escaso, porque sigue obedeciendo en América Latina a los moldes pretéritos del siglo XIX. Lo que se propone hacer el mercado común en esta etapa de vigorosa industrialización que necesitan los países de América Latina es precisamente romper ese molde pretérito para que haya intercambio de productos industriales además del existente. Por lo tanto, enfocado el problema del mercado común desde el punto de vista dinámico, nos parece evidente que, frente a las necesidades de acelerar el proceso de industrialización de América Latina, todos los países grandes, medianos y pequeños debieran concurrir a este mercado para que pueda tener la amplitud, la profundidad y la eficacia que de otro modo no tendría si hubiera en América Latina una serie de agrupaciones parciales sin comunicación entre ellas.

El Grupo de Trabajo ha formulado en México su segundo informe, que es una continuación del primero y que no podría interpretarse sin estricta relación con él, puesto que por razones obvias en esa reunión no se quiso repetir temas que habían sido objeto ya de consideración en la de Santiago. De manera que me parece muy feliz la idea de examinar ambos documentos a la vez.

/No considero

No considero que las proposiciones hechas en México sean en forma alguna definitivas, y me permito recordar las expresiones que, como miembro del Grupo, hizo el propio señor Presidente en la sesión final, al destacar que se daba un paso hacia adelante, pero no aún el paso definitivo. No podría serlo en materia tan intrincada y compleja como la que tenemos en estudio en estas sesiones. Cuanto más se avanza en el conocimiento de la realidad latinoamericana y cuanto más se discute el problema del mercado común con gentes representativas y autorizadas, más se convence uno de lo endebles que resultan ideas que antes podían parecer muy bien asentadas. Esas ideas requieren por lo menos una adaptación a circunstancias que en el momento de haberse formulado no pudieron percibirse con toda claridad. Creo que estos dos informes ofrecen los elementos suficientes para que los gobiernos aquí reunidos tengan la oportunidad de discutir a fondo el problema y proporcionar a la Secretaría una orientación para continuar estos trabajos. No solamente darle principios orientadores, sino también decidir acerca de la forma en que habrá de continuar nuestra tarea. ¿Acaso los gobiernos miembros del Comité, después de los debates que tendrán lugar en estos días, decidirán la continuación de los grupos de trabajo en que distinguidos expertos participaron a título personal? ¿O consideran que ha llegado el momento de ir al plano de los gobiernos y designar un comité de expertos gubernamentales para continuar las tareas en contacto con sus autoridades y con las fuerzas económicas representativas de cada uno de los países?

Es ésta una pregunta, señor Presidente, que me permite dejar planteada en esta ocasión. Las bases de México tienen a mi juicio un mérito considerable por su diafanidad y por la forma concreta en que han abordado el problema sin pretender llegar a soluciones que no puedan adaptarse a la desigualdad económica de los países latinoamericanos. Se ha partido de una idea sencilla y asequible. Lo que requiere América Latina en una primera etapa de su esfuerzo a favor del mercado común es una reducción sustancial de los derechos arancelarios y una eliminación total, dentro de un plazo prudente, de las restricciones de todo orden que obstaculicen el intercambio.

Por lo tanto, se há recomendado que los gobiernos se comprometan a introducir en un período de diez años reducciones y eliminaciones, en tal forma que el nivel medio de derechos aduaneros en relación con el valor de todas las importaciones de cada país no exceda de cierta cifra. Así pues, se ha acudido al sistema de promedios para establecer el compromiso de las partes contratantes. No es esto un mero artificio de orden aritmético. En mi opinión, es una fórmula feliz que permite resolver una serie de problemas que se pusieron de manifiesto en las sesiones del Grupo de Trabajo: ante todo, cómo llegar a un compromiso concreto y definido entre los gobiernos y asegurar al mismo tiempo que en esta etapa de formación del mercado común esos gobiernos tuvieran toda la flexibilidad necesaria no sólo para irse adaptando a las circunstancias cambiantes de la realidad, sino también para poder proteger ciertas industrias y actividades de las consecuencias desastrosas que de otro modo tendría una competencia súbita de las importaciones. Así, dentro del régimen de promedios un gobierno puede eliminar o reducir los derechos sobre ciertas importaciones que hoy no tienen su correspondiente industria desarrollada o establecida. Se trata de la infinita gama de bienes de capital, de productos intermedios, de automotores y otros bienes más cuya producción no existe o apenas comienza en América Latina. Los gobiernos podrían tomar decisiones muy avanzadas en esta materia con gran libertad de maniobra, mientras que en otros artículos cuya producción actual quedaría en situación vulnerable, podrían proceder con prudencia, tocando muy poco - o no tocando - ciertos derechos a fin de evitar que el mercado común trastorne actividades ya existentes.

En otros términos, creo que con el régimen de promedios se ha resuelto un problema de esencial importancia, o sea, el de acordar un compromiso concreto y claro con gran flexibilidad de acción por parte de los gobiernos para ir realizando mediante negociaciones sucesivas con otros gobiernos las rebajas que cada uno de ellos juzgue conveniente introducir, pero toda vez que esas rebajas vayan conduciendo al promedio pactado para el final del período. Podría discutirse si se ha de adoptar un solo promedio para todos los artículos que intervienen en el intercambio en cuanto a sus derechos relacionados con el valor de importación, o si convendría establecer tres grupos de artículos como recomienda el Grupo de Trabajo. Lo recomienda sin ningún sentido dogmático, simplemente como base de discusión y para encauzar

u ordenar ésta. Podrían introducirse desde luego otras variantes que mejoren o modifiquen las propuestas por el Grupo de Trabajo, pero la idea fundamental de tener un compromiso concreto me parece de importancia decisiva para el éxito del mercado común, porque si desde el comienzo no hubiera ese compromiso concreto, por modesto que sea, las negociaciones quedarían libradas a una situación acaso peligrosa, porque serían negociaciones azarosas y sin rumbo definido. En cambio, el sistema de promedios permite negociar con rumbo claro, con un propósito cuantitativo debidamente expresado en el pacto que suscriban los gobiernos.

Otra de las ventajas del procedimiento de promedios está en que con él cabe hacer una clara diferenciación entre los países latinoamericanos de incipiente desarrollo y los más avanzados. A mi juicio, el grupo de expertos de Santiago y México ha cumplido en esta materia una labor admirable, porque ha tenido la determinación y la audacia de sentar un principio nuevo dentro de nuestra América Latina, a saber, que situaciones desiguales en el comercio y en la industrialización no pueden tratarse con medidas iguales. Guiados por esta consideración, los miembros del Grupo han propuesto a los gobiernos que el nivel medio de derechos, que constituye la meta de los primeros diez años, pueda ser mayor en los países de incipiente desarrollo industrial.

Pero ¿no se estará en esta forma alentando a estos países incipientemente desarrollados desde el punto de vista industrial a incurrir en los mismos errores en que han caído los países grandes de América Latina al pretender implantar en su territorio todas las industrias sin prestar atención alguna a su especialización y a su dimensión económica? El hecho de que se escoja para los países pequeños un nivel mayor de protección que en los países grandes ¿no ha de llevar a los primeros a prácticas viciosas de industrialización? ¿No les conducirá a pretender producir todos los artículos de consumo y abordar después, en forma antieconómica, la producción de bienes de capital? Si la recomendación del Grupo de Trabajo hubiera quedado en eso, es indudable que con el afán de favorecer a los países menos desarrollados los habría precipitado a formas hoy inadmisibles de autarquía económica; pero el Grupo ha complementado sabiamente su recomendación primera con otra a la cual hay que atribuir también una importancia sustantiva.

Esa otra fórmula se propone dar a los países de incipiente desarrollo otra posibilidad que consiste en las concesiones especiales que los países grandes les harán para estimular su industrialización. En consecuencia, se tiende a que el país de desarrollo incipiente que se industrialice, en lugar de verse contenido en sus fronteras nacionales, pueda aprovechar toda la amplitud, toda la oportunidad de los mercados de los grandes países para colocar ciertas exportaciones industriales que permitan su especialización. En esta forma, cada país de incipiente desarrollo tendrá dos posibilidades: la mala posibilidad de pretender industrializarse a toda costa y en todo orden; y la buena de proceder a su industrialización con un criterio ampliamente selectivo y no pretender hacer todo lo que consume, sino consumir parte de lo que otros países producen a cambio de las mercancías agrícolas e industriales que pueda él mandar a los países más desarrollados.

Quiero subrayar la expresión "agrícolas e industriales". Ha sido preocupación manifiesta de todos los miembros del Grupo de Trabajo considerar que la industrialización en los países de incipiente desarrollo es tanto o más importante que la industrialización de los países grandes en esta etapa del desarrollo económico, porque no podría reproducirse ahora en América Latina el fenómeno tradicional de la división internacional del trabajo que se nos enseñó en nuestra juventud y que atribuía a ciertos países el papel de productores primarios y a otros el papel privilegiado de productores industriales.

Esa distribución arbitraria de papeles no debe repetirse en modo alguno en América Latina y el mercado común es el único medio de que estos países incipientes puedan desarrollarse industrialmente en forma racional. Por supuesto que estas distinciones quitan toda seducción de simplicidad a un proyecto, pero es que esa simplicidad impondría un costo muy grande en la realidad. En efecto, la simplicidad que de otro modo podría alcanzarse supondría reducir a un común denominador diferencias que hoy por hoy no son salvables. Estas distinciones entre países tendrán que hacerse necesariamente en cualquier programa del mercado común si este programa ha de funcionar bien en la práctica una vez que se transforme en realidad. Y ello no sólo en cuanto concierne a los países

de incipiente desarrollo; es indudable que hay otros países de América Latina que están destinados en los próximos años a un potente desarrollo industrial. Sin embargo, he notado en esos países un temor muy serio en el sentido de que el mercado común pueda frustrar sus designios de desarrollo industrial. Trátase, señores, de países que por una constelación de circunstancias tienen un alto nivel de salarios que no representa un alto nivel de productividad y que va acompañado además de un alto costo de la vida. Todo ello es resultado de circunstancias peculiares. Si esos países ingresaran al mercado común en las mismas condiciones que los otros, es casi seguro que no podrían continuar holgadamente su desarrollo industrial ni aprovechar en forma debida las oportunidades de especialización de exportación industrial que el mercado les ofrecería. ¿Por qué? Precisamente por sus altos costos resultado de sus altos salarios y de un elevado costo de la vida.

Creo que con el fin de hacer accesible el mercado común a esos países habría también que encontrar fórmulas adecuadas que permitan y estimulen su ingreso. Es claro que cuanto más distinciones se hagan tanto más complicado será este aparato y tanto menos simple dejará de ser la operación. Habrá que hacer un esfuerzo para incurrir en el mínimo de complicaciones, pero algunas habrán de introducirse al adaptar el proyecto de mercado común a las circunstancias tan diferentes de la realidad latinoamericana. Sin embargo hay, sobre todo ello, un principio que no podríamos olvidar al perdernos en estos aspectos parciales. Es un principio de orden general, que debiera informar todo programa de mercado común y al cual señor De Seynes se ha referido esta mañana en su exposición: el principio de la reciprocidad. El Grupo de Trabajo de México lo ha expresado claramente al proclamar que ningún país de América Latina debiera poder obtener del mercado común más ventajas que las que los otros países encuentren en él. Y ha traducido este principio en una fórmula concreta: cualquier país que en virtud del mercado común, poniendo de lado situaciones preexistentes, tendiera persistentemente a un exceso de exportaciones sobre sus importaciones, debería tomar medidas adicionales de rebaja o eliminación de derechos y restricciones a fin de permitir que los otros países de América Latina pudieran participar en su propio mercado con exportaciones primarias o industriales.

No es éste un principio de equilibrio. Cabría hacer muchas observaciones para demostrar lo absurdo que sería pretender dividir en dos sectores el concepto de equilibrio de los pagos internacionales: un sector de equilibrio entre los países latinoamericanos, y otro entre éstos y el resto del mundo. Consideraciones elementales llevarían a apartarse de un juego semejante. No ha de preocupar el equilibrio de pagos cuando se habla de reciprocidad, sino dar a todos los países oportunidades iguales y positivas de participar en los beneficios del mercado común.

No olvidemos que ese mercado va a operar sobre todo - y especialmente en los primeros tiempos - en la transformación de la política de sustitución de importaciones por producción nacional que ha sido tradicional durante los últimos treinta años en América Latina. El mercado común va a ofrecer a un país la alternativa de seguir sustituyendo importaciones en un compartimento estanco, o compartir con los otros países la tarea industrial de sustitución de importaciones. Y si en ese proceso de distribución de una tarea ardua y cada vez más difícil no hay reciprocidad, el mercado común será un obstáculo para el crecimiento de los países que no pudieran contribuir al desarrollo del mercado con sus propias exportaciones industriales. Si un país no encuentra en el mercado común desahogo para su producción industrial, le sería más conveniente seguir industrializándose en un compartimento cerrado antes que verse privado de esa esencial reciprocidad. Por ello, espero que puedan encontrarse las fórmulas adecuadas para que este punto no sea una mera abstracción, sino un principio operante en la práctica, sin el cual no podría funcionar adecuadamente el mercado común.

En virtud de lo que acabo de expresar, debo trazar una línea divisoria entre esta preocupación de reciprocidad y las preocupaciones que han llevado a considerar un arreglo de pagos multilaterales como parte esencial de un arreglo de mercado común en América Latina. A este respecto creo que también se han dado algunos pasos positivos en las dos reuniones del Grupo de Trabajo de Bancos Centrales que por mandato del Comité de Comercio organizó la Secretaría de la CEPAL, la primera en Montevideo y la segunda en Río de Janeiro. En esta última, perfeccionando mecanismos creados en la primera, se llegó a un proyecto de protocolo que establece, por primera vez en América Latina, la comunicación entre las cuentas bilaterales de los países del sur, permitiendo transferir el saldo de una cuenta bilateral a otra cuenta bilateral.

/El arreglo,

El arreglo, bien lo sabemos, es de alcance modesto hoy por hoy, pero aparte de resolver algunos problemas tendrá el alto mérito de su valor experimental. Espero que este arreglo permita ver las posibilidades de ir diluyendo poco a poco el sistema de cuentas bilaterales, transformándolo en un sistema multilateral de pagos. Ese sistema multilateral será tanto más eficiente cuanto mayor sea el número de países y mayores por lo tanto la cantidad y el volumen de mercaderías que se negocien a través de estos acuerdos. Por indicación de la reunión del Grupo de Trabajo mencionado, la Secretaría ha continuado estudiando la posibilidad de evolución del sistema bilateral del sur, llevándolo poco a poco hacia un sistema multilateral de pagos en América Latina que concuerde con los propósitos del mercado común. Para que este mercado se desarrolle con fluidez es necesario la facilidad de pago y no habrá facilidad de pago ni de compensaciones entre los países de América Latina mientras su comercio no se aliente vigorosamente. He ahí dos aspectos del mismo problema.

Señor Presidente, he insistido más de una vez en que no hay una fórmula simple en materia de mercado común. Desgraciadamente, no estamos en presencia de un problema que cabría resolver de una vez por todas con una fórmula afortunada. Nuestra convicción es que no podrá llegarse a una fórmula de esa índole, sino que lo más y lo muy valioso que podríamos obtener es una serie de instrumentos, entre ellos, el instrumento de carácter preferencial para el intercambio latinoamericano que permita a los gobiernos ir trabajando paulatinamente hacia la realización de este objetivo fundamental. Puestos en manos de personas que no estén persuadidas de las necesidades vitales del mercado común, esos instrumentos llevarían al fracaso, y ello quiere decir que deberán supeditarse al cumplimiento de una política extremadamente difícil, hay que confesarlo desde ahora. No será fácil la realización del mercado común, como tampoco lo serán el logro de un sistema multilateral de pagos en América Latina ni la tarea de ajustar las relaciones comerciales latinoamericanas con las relaciones con los demás países del mundo. Esto último es esencial para que el intercambio con esos países no sólo no sufra, sino que pueda ensancharse a través del mercado común latinoamericano.

/Estamos persuadidos



Estamos persuadidos de ello, pero no olvidemos una consideración fundamental en esta etapa del desarrollo económico latinoamericano, en esta etapa en que se han debilitado las fuerzas exteriores que hacían crecer en forma espontánea a América Latina y en que esos impulsos han perdido gran parte del poder que tenían históricamente. Nuestra región no podrá seguir creciendo espontáneamente con el ritmo exigido por la necesidad social del desarrollo económico de elevar el nivel de vida de las masas. Por lo tanto, el problema del mercado común es parte de un grave problema que se plantea a América Latina: conjugar deliberada, inteligentemente, con propósitos claros y con tenacidad en la prosecución de los propósitos, las fuerzas vitales latinoamericanas para alcanzar un estado de cosas en que el desarrollo económico llegue a ser un fenómeno espontáneo de una economía floreciente, lo que no ocurrirá en los próximos decenios.

/Anexo III

Anexo III

DECLARACIONES DE ALGUNAS DELEGACIONES CON MOTIVO DE  
LA APROBACION DE LAS RESOLUCIONES DEL COMITE

Al aprobarse las resoluciones del Comité en la sesión del día 19 de mayo de 1959 algunas delegaciones formularon declaraciones en relación con ellas y solicitaron de la Secretaría que se dejase expresa constancia en el presente informe. Clasificadas según la resolución respectiva, se incluye a continuación un resumen de las manifestaciones que se hicieron a la Secretaría.

Resolución 6 (II)

TRABAJOS TENDIENTES A LA CONSTITUCION DEL MERCADO  
COMUN LATINOAMERICANO

1. La delegación de Bolivia declaró que consideraba muy generales los términos del punto I (4) de la resolución, y apuntó al respecto que la condición básica para un efectivo mercado común era la igualdad entre los países participantes para poder crear y mantener un equilibrio entre sus economías. El comercio libre tiende a acentuar la disparidad entre los países ricos y los pobres, desde que estos últimos están obligados a ofrecer sus bienes a precios anormalmente bajos. Entre los problemas que deberían resolverse estaban: primero, definir el nivel de diferencias; segundo, prestar a los países menos desarrollados la ayuda financiera necesaria para diversificar sus economías y fortalecer su posición frente a las fluctuaciones económicas; tercero, mejorar la situación de las materias primas. Finalmente, debe reconocerse el principio de hacer excepciones en la progresiva reducción de derechos arancelarios y de otras medidas para los países menos desarrollados. En esta forma, esos países podrán participar en el mercado común sabiendo que sus intereses estarán debidamente salvaguardados.
2. La delegación del Brasil manifestó que la constitución de una zona de libre comercio podría considerarse una medida transitoria, pues el objetivo final de un mercado común debe ser el establecimiento, tan

/pronto como

pronto como sea posible, de una unión aduanera. Es muy importante que ciertos estudios básicos se hicieran cuanto antes, y que asimismo sean conocidas oportunamente las opiniones de los gobiernos. Considerando que los gobiernos podrían verse obligados a cambiar su posición bajo la presión de razones internas, las decisiones deberán establecerse sobre una evaluación objetiva de la situación económica de cada país, y deberá hacer aceptar la idea del mercado común a todas las fuerzas productoras. Por este motivo la delegación del Brasil cree conveniente proceder con precaución en esta etapa inicial, pero insistiendo al mismo tiempo en la continuación progresiva de los estudios.

3. La delegación de Colombia manifestó que apoyaba la resolución porque tomaba en cuenta las circunstancias peculiares de cada país y constituía un importante paso de progreso hacia la realización del mercado común.

4. La delegación de Cuba declaró que, aun cuando aprobaba la resolución, hubiera deseado que en lugar de un grupo de expertos como el previsto en el párrafo 2 (II) de su parte resolutive, se constituyera un comité de representantes gubernamentales. Además observó que la resolución no contenía disposición precisa que estableciera el procedimiento a seguir después de que el grupo de expertos hubiera elaborado un primer proyecto de acuerdo, aun cuando ello no significaba que una acción inmediata debía ser tomada por los gobiernos. Por el contrario, la adhesión a un acuerdo de mercado común, por sus grandes repercusiones debía ser objeto de un examen profundo.

Por otra parte, en relación con el establecimiento de una zona de libre comercio para los cuatro países de América del Sur, el Gobierno de Cuba no podría reconocer el acuerdo concluido por esos países, por no haber participado en las deliberaciones. La delegación apoya, sin embargo, los esfuerzos hechos por los estados centroamericanos hacia una integración económica, debido a que ellos se encuentran en una situación particular y cuya acción no podía perjudicar en ninguna forma al mercado común.

5. La delegación de El Salvador, hablando en nombre de los países centroamericanos, dijo que el estado actual del desarrollo económico de esas naciones no les permitiría participar individualmente en el mercado

común. Esos países están tratando de establecer su propio mercado subregional. Es esencial que el acuerdo de mercado común tome en cuenta esta situación, para no afectar los compromisos asumidos al respecto por los países mencionados.

6. La delegación de México manifestó que, aun cuando la resolución aprobada no fijaba expresamente la fecha para la reunión del grupo de expertos gubernamentales y para la tercera reunión del Comité de Comercio, tal como lo consignaba el proyecto que su delegación había propuesto junto con la de Cuba y que había sido retirada, sin embargo, le daba su apoyo porque consideraba, con otras delegaciones, que la Secretaría era la más capacitada para señalar las fechas de las diversas etapas de la preparación del mercado común y porque estimaba que el grupo de expertos previsto en el punto III (1) de la resolución, sería al parecer posible reunirlos dentro de muy poco tiempo.

7. La delegación de Panamá explicó su voto a favor de la resolución, expresando que en su opinión en los actuales momentos el único paso práctico que podía ser tomado era el de preparar el terreno para la realización de los estudios necesarios, antes de llegar a una formulación más concreta del acuerdo de mercado común.

8. La delegación de Venezuela declaró que su gobierno consideraba adecuadas las partes de la resolución relativas a la formación de un grupo de expertos, tal como quedó expresado en el punto III (1) de la misma. Igualmente estima de particular interés los estudios recomendados a la Secretaría en el punto III (2), porque proveerán una base firme para constituir un mercado común adaptado a las diferencias de estructura económica, de costos de producción relativos y a otras características de los países de América Latina.

A juicio de la delegación, el informe de México formula proposiciones con vistas a esa adaptación, y los nuevos estudios que se hagan demostrarían que el éxito del acuerdo radicaría en una estructuración a través de normas flexibles, que permitan a los países de bajo o mediano desarrollo, o de especial composición de costos de producción, su paulatina adaptación al sistema. La delegación agregó que habría deseado ver incluida desde ahora en el punto I (4) de la resolución, una mención

/concreta sobre

concreta sobre las desigualdades derivadas de una particular estructura de costos producida por distorsiones estructurales, como es el caso de Venezuela.

Finalmente manifestó que aceptaba la resolución tal como había sido aprobada porque la misma señala únicamente los principios generales del mercado común, pero que su Gobierno, presentaría oportunamente los puntos de vista de Venezuela a fin de que se establecieran en el Acuerdo normas particulares para una situación como la de su país.

#### Resolución 8 (II)

#### PAGOS MULTILATERALES

La delegación del Reino Unido se refirió a la declaración hecha por su delegación en la sesión plenaria de la Comisión Económica para América Latina del 16 de mayo de 1959 <sup>1/</sup> en el sentido de que según su opinión las propuestas del Protocolo de Rio de Janeiro no eran adecuadas para obtener los resultados perseguidos. Por lo tanto, la delegación del Reino Unido no se encuentra en condiciones de adherirse a la aprobación implícita del Protocolo que registra la resolución 8 (II) del Comité. Si el Protocolo fuese aceptado como base de un sistema regional de pagos, la delegación espera que se establezca un término definido a la operación del acuerdo y que se tomen las disposiciones necesarias para reemplazar ese acuerdo por un sistema plenamente automático.

#### Resolución 9 (II)

#### ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LOS PAGOS INTERLATINOAMERICANOS DENTRO DEL MERCADO COMUN

1. La delegación de los Estados Unidos manifestó que su aceptación de la resolución no debía ser interpretada como un cambio del punto de vista de su gobierno acerca de que una unión de pagos no era necesariamente

---

<sup>1/</sup> Véase E/CN.12/SR.74 (VIII), p. 5 y Documento Informativo N° 19 del octavo período de sesiones de la Comisión.

deseable como un complemento al acuerdo de mercado común.

2. La delegación de Venezuela comunicó el interés de su gobierno por el informe rendido por el Grupo de Trabajo de Bancos Centrales (E/CN.12/C.1/10) y declaró que la elaboración de un sistema como el propuesto podría ser un instrumento adecuado al mercado común. Sin embargo, puntualizó que la peculiar posición de su país hacía necesario un estudio más profundo de la materia.

Añadió igualmente que su gobierno seguiría prestando su cooperación al mencionado Grupo de Trabajo en los esfuerzos por encontrar una solución satisfactoria al problema de pagos.

Por otra parte, expresó su preocupación por las posibles formas de adhesión al sistema por parte de países que actualmente realizan sus pagos en monedas libremente convertibles y en forma totalmente multilateral.

3. El representante del Fondo Monetario Internacional expresó el interés de su Organización por la resolución aprobada y manifestó que había recibido expresas instrucciones de apoyarla y de ofrecer la más amplia cooperación del Fondo en el sentido de las soluciones de tan importante problema.